

*BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO  
PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

# BASES INTEGRADAS

## SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

## CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

## INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

---

## **BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

### **CONCURSO PÚBLICO N°**

0001-2023-MTC/20-UZVRA

PRIMERA CONVOCATORIA

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**

MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LA CARRETERA PE-  
28B HUAYLLAPAMPA -QUINUA - SAN FRANCISCO.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

A

H

S

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

## 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

### Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

### Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

## 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

# BASES INTEGRADAS

coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

## 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

## 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Quando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

# BASES INTEGRADAS

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PEROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

## Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

## Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

## 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

## 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

## 3.6. PENALIDADES

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

## 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

## 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

## 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

## 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional  
PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal XIX VRAEM

RUC N° : 20503503639

Domicilio legal : Jr. Cusco S/N –Kimbiri – La Convencion - Cusco

Teléfono: : (+511) 6157800 Anexo 4896 y Anexo 4897

Correo electrónico: : [Aquispeq@pvn.gob.pe](mailto:Aquispeq@pvn.gob.pe) / [cvargas@pvn.gob.pe](mailto:cvargas@pvn.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LA CARRETERA PE-28B HUAYLLAPAMPA - QUINUA - SAN FRANCISCO**

ITEM	TRAMO	U/M	Plazo de ejecución del servicio
01	Servicio de mano de obra para conservación rutinaria de la carretera PE-28B tramo: Huayllapampa - Abra Apacheta Km 0+000 - Km 38+000	Servicio	180 días calendario
02	Servicio de mano de obra para conservación rutinaria de la carretera PE-28B tramo: Abra Apacheta - Challhuamayo Km 38+000 - Km 78+500	Servicio	180 días calendario
03	Servicio de mano de obra para conservación rutinaria de la carretera PE-28B tramo: Challhuamayo - Tutumbaru Km 78+500 - 127+000	Servicio	180 días calendario
04	Servicio de mano de obra para conservación rutinaria de la carretera PE-28B tramo: Tutumbaru - San Francisco Km 127+000 - Km 170+528	Servicio	180 días calendario

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°403-2023-MTC/20.2 de fecha 24 de noviembre de 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Corresponde.

## 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 180 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

## 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, de forma gratuita, en el Área de Logística de la Oficina de Administración ubicada en Jr. Cusco S/N –Kimbiri – La Convención - Cusco.

### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

## 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 Ley de Endeudamiento del Sector Público del año fiscal 2023.
- TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Texto único ordenado de la ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto supremo N° 021-2019-JUS.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto supremo N° 072-2003-PCM.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 – Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la función pública.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones emitidas por el OSCE.
- Resoluciones emitidas por el tribunal de contrataciones del estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

## Importante

- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

#### ITEM N°1, 2 ,3 y 4.

- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11)

## Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

## 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

## Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.  
g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>6</sup> (Anexo N° 12).  
h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.  
i) Estructura de costos<sup>8</sup>. Acorde con el Anexo N° 01 de los términos de referencia.  
j) Documentación del personal propuesto:
  - ❖ Personal natural con DNI vigente (mayor de 18 años)
  - ❖ Estado de salud óptima (apto), para trabajo en selva, refrendada con el examen médico pre-ocupacional – EMO de centros médicos autorizados.
  - ❖ No poseer antecedentes penales ni policiales y mostrar una correcta disciplina, acreditarlo con una declaración jurada.  
h) Copia de licencia de conducir mínimo A-IIB del conductor de minibús y/o conductor de camión baranda. (por cada ítem) Según corresponda.  
i) Documentación en regla del Vehículo Minibús y/o Camión baranda
  - ❖ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT),
  - ❖ Tarjeta de propiedad vehicular,
  - ❖ Certificado de Revisión Técnica Vehicular.  
j) Declaración jurada anti soborno, indicada en el anexo N°4 del TDR.

## Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
  
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la*

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

## Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes Virtual de PROVIAS NACIONAL <https://sgd.pvn.gob.pe> o en ventanilla de Mesa de Partes (Área de Trámite Documentario) de PROVIAS NACIONAL en el horario de 08:30 a 13:00 horas y 14:00 a 17:30 horas, sito en el Jr. Cusco S/N –Kimbiri – La Convencion - Cusco.

## Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

## 2.5. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales de acuerdo al número de entregables indicados líneas abajo y se realizará después de ejecutado el servicio y otorgada la conformidad correspondiente.

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

ITEM	TRAMO	MES 1 (%)	MES 2 (%)	MES 3 (%)	MES 4 (%)	MES 5 (%)	MES 6 (%)
01	Servicio de mano de obra para conservación rutinaria de la carretera PE-28B tramo: Huayllapampa - Abra Apacheta Km 0+000 - Km 38+000	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.65%
02	Servicio de mano de obra para conservación rutinaria de la carretera PE-28B tramo: Abra Apacheta - Challhuamayo Km 38+000 - Km 78+500	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.65%
03	Servicio de mano de obra para conservación rutinaria de la carretera PE-28B tramo: Challhuamayo - Tutumbaru Km 78+500 - 127+000	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.65%
04	Servicio de mano de obra para conservación rutinaria de la carretera PE-28B tramo: Tutumbaru - San Francisco Km 127+000 - Km 170+528	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.65%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área técnica (supervisión o residente del tramo correspondiente) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informes mensuales de la prestación del servicio contratado (considerar condiciones establecidas en el presente requerimiento)

Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes de Unidad Zonal Vraem, ubicada en el Jr. Cusco S/N –Kimbiri – La Convención - Cusco.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decreto de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LA CARRETERA PE-288 HUAYLLAPAMPA - QUINUA - SAN FRANCISCO

##### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área técnica de la Unidad Zonal XIX VRAEM, con domicilio en Jr. Cusco S/N - Kimbiri - La Convención - Cusco, Teléfono N° 16157800, RUC N° 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

##### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una empresa que brinde el "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LA CARRETERA PE-288 HUAYLLAPAMPA -QUINUA - SAN FRANCISCO" integrado por los ítems:

- Ítem 01: Servicio de Mano de Obra para Conservación Rutinaria de la Carretera PE-288 tramo: Huayllapampa - Abra Apacheta Km 0+000 - Km 38+000
- Ítem 02: Servicio de Mano de Obra para Conservación Rutinaria de la Carretera PE-288 tramo: Abra Apacheta - Challhuamayo Km 38+000 - Km 78+500
- Ítem 03: Servicio de Mano de Obra para Conservación Rutinaria de la Carretera PE-288 tramo: Challhuamayo - Tutumbaru Km 78+500 - 127+000
- Ítem 04: Servicio de Mano de Obra para Conservación Rutinaria de la Carretera PE-288 tramo: Tutumbaru - San Francisco Km 127+000 - Km 170+528

Los cuales realizarán diversas actividades de Mantenimiento Rutinario, acorde al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), y el Manual: Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales, aprobado mediante la Resolución Directoral N°02-2013-MTC/14 (22.02.2013).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M	CANT	PERIODO (MES)
1	Servicio de Mano de Obra para Conservación Rutinaria de la Carretera PE-288 tramo: Huayllapampa - Abra Apacheta Km 0+000 - Km 38+000	MES	1.00	6.00
2	Servicio de Mano de Obra para Conservación Rutinaria de la Carretera PE-288 tramo: Abra Apacheta - Challhuamayo Km 38+000 - Km 78+500	MES	1.00	6.00
3	Servicio de Mano de Obra para Conservación Rutinaria de la Carretera PE-288 tramo: Challhuamayo - Tutumbaru Km 78+500 - 127+000	MES	1.00	6.00
4	Servicio de Mano de Obra para Conservación Rutinaria de la Carretera PE-288 tramo: Tutumbaru - San Francisco Km 127+000 - Km 170+528	MES	1.00	6.00



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

También podrán participar las MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS que cumplan los requisitos establecidos en la Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado vigentes.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región y el país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, por lo que se requiere contratar los servicios de una o más empresas y/o pequeñas microempresas que dotarán del SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LA CARRETERA PE-28B HUAYLLAPAMPA - QUINUA - SAN FRANCISCO, cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional, concordantes con el Plan Estratégico Institucional. La meta del POI es la siguiente:

**META:** 0633 "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA CARRETERA DV. PACAYCASA - LA QUINUA - SAN FRANCISCO; MULTIDISTRITAL LA CONVENCION CUSCO"  
**POI:** 4912

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Precisar los alcances y aspectos técnicos requeridos para la prestación del "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LA CARRETERA PE-28B HUAYLLAPAMPA - QUINUA - SAN FRANCISCO", a fin de:

- Conservar el Patrimonio Vial del Estado mediante la ejecución de actividades de Mantenimiento Rutinario de los Tramos: Huayllapampa – Abra Apacheta, Abra Apacheta – Challhuamayo, Challhuamayo – Tutumbaru y Tutumbaru – San Francisco, de la carretera pavimentada (Pacaycasa) – La Quinoa – San Francisco de la ruta nacional PE-28B.
- Proporcionar un adecuado nivel de servicio que garantice adecuadas condiciones de transitabilidad, continua, cómoda y segura de los tramos: Huayllapampa – Abra Apacheta, Abra Apacheta – Challhuamayo, Challhuamayo – Tutumbaru y Tutumbaru – San Francisco de la carretera pavimentada Huayllapampa – Abra Apacheta – Challhuamayo – Tutumbaru – San Francisco de la ruta nacional PE-28B.
- La empresa o empresas que ejecuten los trabajos de Mantenimiento Rutinario de los Tramos: Huayllapampa – Abra Apacheta, Abra Apacheta – Challhuamayo, Challhuamayo – Tutumbaru y Tutumbaru – San Francisco de la carretera (Pacaycasa) – La Quinoa – San Francisco de la ruta nacional PE-28B, lo ejecutarán a todo costo (mano de obra, herramientas, equipos, impuestos, etc.).

### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente proceso se realizará para la obtención del "Servicio de Mano de Obra para Conservación Rutinaria de la Carretera PE-28B Huayllapampa -Quinoa - San Francisco"

Rutas	Ruta Nacional PE-28B
Tramos	01: Huayllapampa – Abra Apacheta, 02: Abra Apacheta – Challhuamayo, 03: Challhuamayo – Tutumbaru, 04: Tutumbaru – San Francisco
Longitud (Km)	170+528 Km



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



PERU
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Vice Ministerio de Transportes
Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los sub tramos que se intervendrá con conservación rutinaria son:

ITEM	RUTA	CARRETERA	REGIÓN	SUB TRAMOS	PROG. INICIAL	PROG. FINAL	LONG. (Km)	PROVINCIA	DISTRITOS
01	PE-28B	Huayllapampa - Abra Apacheta	Ayacucho	Huayllapampa - Abra Apacheta	0+000	38+000	38.000	Huamanga	Pacaycasa - Quinua - Tambo
02		Abra Apacheta - Challhuamayo	Ayacucho	Apacheta - Challhuamayo	38+000	78+500	40.500	La mar	Tambo - Ayna
03		Challhuamayo - Tutumbaru	Ayacucho	Challhuamayo - Tutumbaru	78+500	127+000	48.500	La Mar	Tambo - Ayna
04		Tutumbaru - San Francisco	Ayacucho	Tutumbaru - San Francisco	127+000	170+528	43.528	La Mar	Ayna - San Francisco
<b>TOTAL</b>							<b>170+528</b>		

**5.1. UBICACIÓN:**

La Carretera PE-28B (Pacaycasa) -- La Quinua -- San Francisco, se encuentra ubicado en las regiones Ayacucho, atraviesa los distritos de Pacaycasa (Huayllapampa), Quinua, Tambo, Ayna, San Francisco. En los distritos de Ayna y San Francisco pasa por el VRAEM, tiene un ancho de calzada variable de 8.50 a 12.00 m.

**ESTADO ACTUAL DE LA VÍA**

**ITEM 01**

**Tramo: EMP. PE-3S (Huayllapampa) (Km. 0+000) - Abra Apacheta (38+000)**

El tramo Huayllapampa - Abra Apacheta está ubicado en la región Ayacucho, inicia en el distrito de Pacaycasa (Km 0+000 de la ruta PE-28B) y culmina en Abra Apacheta (Km. 38+000 de la Ruta PE-28B), provincia de Huamanga - Región Ayacucho.

La superficie de rodadura es a nivel de asfaltado en estado regular.

Actualmente la vía se encuentra en buena condición de transitabilidad, con derrumbes menores debido a las constantes lluvias que caen por la zona. Se requiere realizar trabajos de limpieza de Calzada, pequeños bacheos, y fisuras, limpieza de Cuneta, limpieza de Alcantarillas, limpieza de Bajadas de Agua, limpieza de Badenes, así como también limpieza de la señalización y roce de la vegetación.

**ITEM 02**

**Tramo: Apacheta (Km. 38+000) -- Challhuamayo (78+500)**

El tramo Apacheta - Challhuamayo, se encuentra ubicado al norte del distrito de Quinua en el departamento de Ayacucho.

En este tramo se encuentra asfaltado con presencia de pequeños baches y fisuras.

Durante los meses de diciembre a marzo se presentan lluvias estacionales, las cuales ocasionan a lo largo del tramo derrumbes menores, alcantarillas y cunetas acolmatadas, badenes con material deslizado, originando daños en la superficie de la plataforma y reduciendo el nivel de transitabilidad, por lo tanto, requiere intervenciones de mantenimiento rutinario.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ITEM 03

Tramo: Challhuamayo (Km. 78+500) – Tutumbaro (Km. 127+000)

Este tramo forma parte de la Ruta Nacional PE-288, se encuentra ubicada entre las provincias de Huanta y La Mar al Noreste de Ayacucho, dentro del Territorio Peruano, en el departamento de Ayacucho.

En este tramo ha sido afectado por las lluvias de los meses diciembre – marzo, en su mayoría presenta plataforma a nivel de afirmado, con ancho promedio de 8 a 12 m.

A lo largo del tramo, se aprecia presencia de baches profundos, cunetas acolmatadas, derrumbes, deslizamientos de talud, alcantarillas acolmatadas, roce y limpieza, originando daños en la superficie de la plataforma y reduciendo el nivel de transitabilidad, por lo cual requiere intervenciones con equipo mecánico para limpieza de derrumbes y también requiere de mantenimiento rutinario.

## ITEM 04

Tramo: Tutumbaro (Km. 127+000) – San Francisco (170+528)

El tramo: Tutumbaro - San Francisco forma parte de la Ruta Nacional PE-288, se encuentra ubicada en el distrito de Ayna provincia de La Mar, departamento de Ayacucho dentro del Territorio Peruano.

En su mayoría del tramo se ha perdido el pavimento, por factores de fallas geológica, asentamientos, deslizamientos, erosiones y deterioro excesivo de calzada, todo ello en periodos de precipitaciones pluviales intensas de diciembre a marzo. Se verifica derrumbes en todo el sector, alcantarillas y cunetas colmatadas lo cual dificulta la transitabilidad, por lo que se requiere con urgencia, trabajos con equipo mecánico para la eliminación de derrumbes y rocas en la vía.

En este tramo debido a la pérdida de la cobertura asfáltica se requiere realizar trabajos de perfilado de la superficie para garantizar una adecuada transitabilidad de la vía.

Actualmente la vía se encuentra en regular condición de transitabilidad, siendo este tramo vulnerable por problemas como huaycos, erosiones, asentamientos, deslizamientos y derrumbes que se presentan debido a las constantes lluvias que se registran por la zona y por las fallas geológicas que existen principalmente entre Machente y San Francisco.

Se requiere realizar trabajos de limpieza de cunetas, alcantarillas, badenes y muros, perfilado de superficie en sectores críticos puntuales, así como también limpieza de la señalización, hitos kilométricos, postes delineadores y roce de la vegetación en la zona lateral de la vía.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

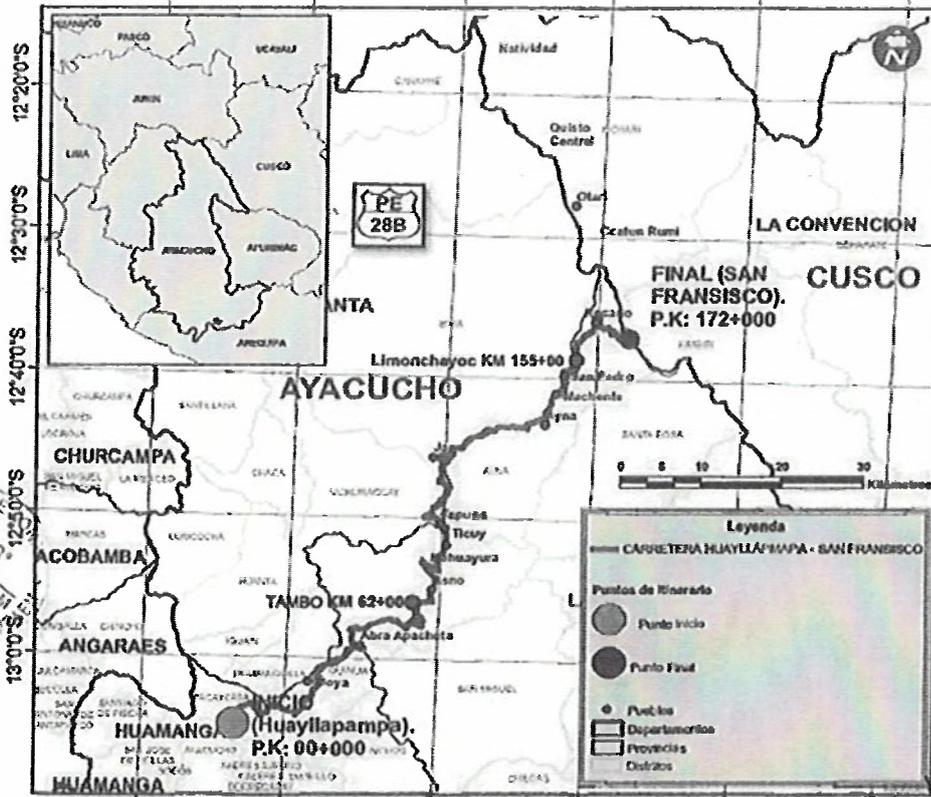
Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## PLANO CLAVE

74°20'W 74°10'W 74°0'W 73°50'W 73°40'W 73°30'W



PROVIAS NACIONAL	MTC	SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA	EMP. PE-38 (HUAYLLAPAMPA) - QUENUA - SAN FRANCISCO PROG. KM 0+000 A KM 172+000
AYACUCHO	PE-28B	RUTA: PE-28B EMP. (HUAYLLAPAMPA) - QUENUA - SAN FRANCISCO	MARCA REG. N.º 2

### 5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA VÍA

ITEM 01: TRAMO: EMP. PE-38 (Huayllapampa) - Abra Apacheta, Longitud: 38.000 Km.  
El Tramo: Huayllapampa - Apacheta, Ruta Nacional PE-28B, Km 0+000 (Progresiva de Inicio) - Km 38+000 (Progresiva fin), se encuentra ubicado en la provincia de Huamanga, Región Ayacucho

Carretera	:	Huayllapampa - Apacheta
Ruta	:	PE 28B
Longitud	:	38.00 Km
Ancho de Rodadura	:	10 a 12 m.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ancho de Berma	:	0.60 a 1.20 m.
Tipo de Pavimento	:	Asfaltado
Tipo de Superficie de Rodadura	:	Asfaltado
Tipo de Superficie en Berma	:	Asfaltado
Cantidad de Puentes	:	04
Cantidad de Alcantarillas	:	156
Cantidad de Señales Reglamentarias	:	37
Cantidad de Señales Preventivas	:	38
Cantidad de Señales Informativas	:	37
Cantidad de Postes Kilométricos	:	18
Cantidad de Badenes	:	9

**ITEM 02: TRAMO: Apacheta – Challhuamayo, Longitud: 40.50 Km.**

El Tramo: Apacheta – Challhuamayo, Ruta Nacional PE-28B, Km 38+000 (Progresiva de Inicio) – Km 78+500 (Progresiva fin), se encuentra ubicado en la provincia de La Mar, Región Ayacucho.

Carretera	:	Apacheta – Challhuamayo
Ruta	:	PE 28B
Longitud	:	40.5 Km
Ancho de Rodadura	:	10 a 12 m.
Ancho de Berma	:	0.9-1.20 m.
Tipo de Pavimento	:	Pavimento Flexible
Tipo de Superficie de Rodadura	:	Asfaltado
Tipo de Superficie en Berma	:	Asfaltado
Cantidad de Puentes	:	4
Cantidad de Alcantarillas	:	170
Cantidad de Señales Reglamentarias	:	40
Cantidad de Señales Preventivas	:	40
Cantidad de Señales Informativas	:	40
Cantidad de Postes Kilométricos	:	17
Cantidad de Badenes	:	9



**ITEM 03: TRAMO: Challhuamayo – Tutumbaro, Longitud: 48.5 Km.**

El Tramo: Challhuamayo – Tutumbaro, Ruta Nacional PE-28B, Km 78+500 (Progresiva de Inicio) – Km 127+000 (Progresiva fin), se encuentra ubicado en la provincia de La Mar, Región Ayacucho.

Carretera	:	Challhuamayo Tutumbaro
Ruta	:	PE 28B
Longitud	:	48.5 Km
Ancho de Rodadura	:	10.0 a 12.0 m.
Ancho de Berma	:	0.5 – 1.0 m.
Tipo de Pavimento	:	Pavimento Flexible
Tipo de Superficie de Rodadura	:	Asfaltado y Sin Asfaltar



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tipo de Superficie en Berma	:	Asfaltado y Sin Asfaltar
Cantidad de Puentes	:	5
Cantidad de Alcantarillas	:	204
Cantidad de Señales Reglamentarias	:	47
Cantidad de Señales Preventivas	:	50
Cantidad de Señales Informativas	:	47
Cantidad de Postes Kilométricos	:	20
Cantidad de Badenes	:	11

ITEM 04: TRAMO: Tutumbaro – San Francisco, Longitud: 43.528 Km.

El Tramo: Tutumbaro – San Francisco, Ruta Nacional PE-28H, Km. 127+000 (Progresiva de Inicio) – Km 170+528 (Progresiva fin), se encuentra ubicado en la provincia de La Mar, Región Ayacucho.

Carretera	:	Tutumbaro – San Francisco
Ruta	:	PE 28B
Longitud	:	43.528 Km
Ancho de Rodadura	:	10.0 a 12.0 m.
Ancho de Berma	:	1.0
Tipo de Pavimento	:	Pavimento Flexible
Tipo de Superficie de Rodadura	:	Asfaltado y Sin Asfaltar
Tipo de Superficie en Berma	:	Asfaltado y Sin Asfaltar
Cantidad de Puentes	:	4
Cantidad de Alcantarillas	:	145
Cantidad de Señales Reglamentarias	:	34
Cantidad de Señales Preventivas	:	35
Cantidad de Señales Informativas	:	34
Cantidad de Postes Kilométricos	:	15
Cantidad de Badenes	:	8

### 5.3. ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes **ACTIVIDADES Y METRADOS REFERENCIALES** relacionados con el plazo de ejecución del servicio. Las actividades deben ser del cuadro del Anexo N°02

ITEM 01 TRAMO: EMP. PE-3S (Huayllapampa) - Abra Apacheta, Longitud: 38.000 Km.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
100	PRELIMINARES		
103	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	MES	6.00
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
201	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	76.00
215	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES (Uso HHMM) *	M3	24.00
600	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
601	LIMPIEZA DE CUNETAS	M	38,000.00



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	156.00
636	LIMPIEZA DE BADENES	UND	9.00
681	LIMPIEZA DE MUROS	UND	18.00
682	REPARACIONES MENORES (MUROS, ALCANTARILLAS, CUNETAS, BADENES, RESALTOS) A TODO COSTO.	M3	8.00
800	CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL		
801	LIMPIEZA DE SEÑALES PREVENTIVAS	UND	76.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES REGLAMENTARIAS	UND	74.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES INFORMATIVAS	UND	74.00
802	LIMPIEZA DE POSTES DE KILOMETRAJE	UND	32.00
806	LIMPIEZA DE GUARDAVÍA	M	2,600.00
810	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO	UND	18.00
824	LIMPIEZA DE POSTES DELINEADORES	UND	560.00
900	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA		
901	ROCE Y LIMPIEZA	KM	76.0
1100	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
1102	LIMPIEZA DE PUENTES Y PONTONES	UND	8.00
900.2	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
900.2.1	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE EN DME	M3	48.00

(\*) La Entidad ejecutará las partidas que corresponde al uso de Equipo Mecánico Pesado, el CONTRATISTA del servicio proporcionará dos señalizadores.

ITEM 02 TRAMO: Apacheta - Challhuamayo, Longitud: 40.50 Km.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
100	PRELIMINARES		
103	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	MES	6.00
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
201	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	81.00
215	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES (Uso HHMM) *	M3	36.00
600	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
601	LIMPIEZA DE CUNETAS	M	40,500.00
616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	340.00
636	LIMPIEZA DE BADENES	UND	18.00
681	LIMPIEZA DE MUROS	UND	30.00
682	REPARACIONES MENORES (MUROS, ALCANTARILLAS, CUNETAS, BADENES, RESALTOS) A TODO COSTO.	M3	16.00
800	CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL		
801	LIMPIEZA DE SEÑALES PREVENTIVAS	UND	80.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES REGLAMENTARIAS	UND	80.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES INFORMATIVAS	UND	80.00
802	LIMPIEZA DE POSTES DE KILOMETRAJE	UND	34.00
806	LIMPIEZA DE GUARDAVÍA	M	2,800.00

JEFE ZONAL  
V.B.  
J.J. GUERRA  
PROVÍAS NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL  
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES  
A J. J. GUERRA  
PROVÍAS NACIONAL



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

810	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO	UND	9.00
824	LIMPIEZA DE POSTES DELINEADORES	UND	520.00
900	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA		
901	ROCE Y LIMPIEZA	KM	81.0
1100	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
1102	LIMPIEZA DE PUENTES Y PONTONES	UND	4.00
900.2	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
900.2.1	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE EN DME	M3	18.00

(\*) La Entidad ejecutará las partidas que corresponde al uso de Equipo Mecánico Pesado, el CONTRATISTA del servicio proporcionará dos señalizadores.

ITEM 03: TRAMO: Challhuamayo (Km. 78+500) – Tutumbaro (Km. 127+000), Longitud: 48.5 Km.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
100	PRELIMINARES		
103	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	MES	6.00
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
201	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	97.00
215	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES (Uso HHMM) *	M3	120.00
600	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
601	LIMPIEZA DE CUNETAS	M	48,500.00
616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	408.00
636	LIMPIEZA DE BADENES	UND	11.00
681	LIMPIEZA DE MUROS	UND	15.00
682	REPARACIONES MENORES (MUROS, ALCANTARILLAS, CUNETAS, BADENES, RESALTOS) A TODO COSTO.	M3	6.00
800	CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL		
801	LIMPIEZA DE SEÑALES PREVENTIVAS	UND	100.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES REGLAMENTARIAS	UND	94.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES INFORMATIVAS	UND	94.00
802	LIMPIEZA DE POSTES DE KILOMETRAJE	UND	40.00
806	LIMPIEZA DE GUARDAVÍA	M	3,400.00
810	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO	UND	8.00
824	LIMPIEZA DE POSTES DELINEADORES	UND	286.00
900	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA		
901	ROCE Y LIMPIEZA – SELVA	KM	97.00
1100	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
1102	LIMPIEZA DE PUENTES Y PONTONES	UND	5.00
900.2	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
900.2.1	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE EN DME	M3	15.00

(\*) La Entidad ejecutará las partidas que corresponde al uso de Equipo Mecánico Pesado, el CONTRATISTA del servicio proporcionará dos señalizadores.

ITEM 04: SUB TRAMO Tutumbaro – San Francisco, Longitud: 43.528 Km.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
100	PRELIMINARES		
103	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	MES	6.00
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
201	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	87.056
215	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES (Uso HHMM) *	M3	112.00
600	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
601	LIMPIEZA DE CUNETAS	M	43,528.00
616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	145.00
636	LIMPIEZA DE BADENES	UND	8.00
681	LIMPIEZA DE MUROS	UND	12.00
682	REPARACIONES MENORES (MUROS, ALCANTARILLAS, CUNETAS, BADENES, RESALTOS) A TODO COSTO.	M3	6.00
800	CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL		
801	LIMPIEZA DE SEÑALES PREVENTIVAS	UND	70.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES REGLAMENTARIAS	UND	68.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES INFORMATIVAS	UND	68.00
802	LIMPIEZA DE POSTES DE KILOMETRAJE	UND	30.00
806	LIMPIEZA DE GUARDAVÍA	M	2,400.00
810	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO	UND	5.00
824	LIMPIEZA DE POSTES DELINEADORES	UND	180.00
900	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA		
901	ROCE Y LIMPIEZA - SELVA	KM	87.056
1100	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
1102	LIMPIEZA DE PUENTES Y PONTONES	UND	4.00
900.2	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
900.2.1	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE EN DME	M3	14.00

(\*) La Entidad ejecutará los partidas que corresponde al uso de Equipo Mecánico Pesado, el CONTRATISTA del servicio proporcionará dos señalizadores.

#### 5.4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL (POR CADA ITEM)

- La ejecución del Servicio se verificará acorde al "Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), así como en lo que corresponda al Manual: Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 02-2013-MTC/14 (22.02.2013).
- Los procedimientos de control para el "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LA CARRETERA PE-28B HUAYLLAPAMPA - QUINUA - SAN FRANCISCO", corresponden a los parámetros que se presentan en el ANEXO N° 03 de los presentes Términos de Referencia.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2011 - 2014



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Doctrina de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- La ejecución de los trabajos se realizará en coordinación permanente entre el CONTRATISTA del servicio y la Residencia/Supervisión.
- La Residencia y Supervisión verificará los metrados realmente ejecutados por el CONTRATISTA del servicio.

### 5.4.1. EVALUACIONES DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA POR NIVELES DE SERVICIO

El objetivo del servicio es mantener en buenas condiciones la transitabilidad de la vía, para la cual deberá garantizar la prestación del servicio en un horario mínimo: de lunes a viernes de 07:30 a 17:00hrs; los días sábados 07:30hrs. a 13:00hrs. con la finalidad de realizar las actividades que correspondan. En caso se presenten situaciones de emergencia, se garantizará el servicio incluso los domingos.

El incumplimiento del nivel de servicio o deficiencia específica advertida en cada visita inopinada da lugar a la emisión de Órdenes por Defectos No Admitidos (ODNA), las mismas que deberán ser atendidas y resueltas por el CONTRATISTA de acuerdo a los plazos máximos fijados para cada actividad. En caso de retraso se aplicarán las penalidades indicadas en el numeral 19.0 y numeral 20.0 del presente documento.

Para asegurar que los indicadores de niveles de servicio se encuentren siempre dentro de los parámetros fijados en los Términos de Referencia, es necesario que la Supervisión realice en forma permanente, en toda la extensión del Tramo y durante toda la vigencia del Contrato.

Entre otras, la Supervisión realizará evaluaciones programadas, no programadas y una al finalizar el servicio; en éstas, la Supervisión designada, deberá evaluar el cumplimiento de los parámetros de los indicadores de niveles de servicio prestado, identificando los incumplimientos existentes, según las formas de medición que se describen a continuación.

#### NIVELES DE SERVICIO:

Los niveles de servicio son indicadores que califican y cuantifican el estado de servicio de una vía. En la conservación vial por niveles de servicio, las actividades se realizan para cumplir los estándares admisibles y no se miden por las cantidades ejecutadas. Es obligación del CONTRATISTA de la conservación vial tener la carretera en las condiciones establecidas. En ese sentido la conservación o mantenimiento rutinario incluye la ejecución de las diferentes actividades, las veces que sean necesarias, para garantizar las condiciones de los indicadores de conservación (niveles de servicio).

Las mediciones del nivel de servicio se realizan según las variables e indicadores del cuadro de niveles de servicio indicados.

#### CUADRO 01

Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Carretera No Pavimentada.  
 Niveles de Servicio en tramos con AFIRMADO.

Variable	Indicador	Forma de Medición	Tolerancia
Calzada	Deformación	Visual y regla	10 % máximo de área con erosión mayor a 50mm
	Erosión	Visual y regla	10 % máximo de área con erosión mayor a 50mm
	Baches	Visual	5%
	Encalaminado	Visual y regla	10% máximo de área con encalaminado



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Variable	Indicador	Forma de Medición	Tolerancia
	Lodazal y cruce de agua	Visual	0% máximo de área con lodazal y cruces de agua
Limpieza	Calzada y Bermas	Visual	Siempre limpia libre de materiales finos (tipo suelo o granular, granos u otros) u obstáculos (materiales de derrumbes, vegetación caída, restos de accidentes, animales muertos, basura, etc.) que afecten la seguridad del tránsito o el escurrimiento de las aguas superficiales.
Obras de arte y Drenaje	Cunetas, alcantarillas, badenes, zanjas de coronación, canal de bajada, muros	Visual	Siempre limpia libre de vegetación, sedimentación, colmataciones u otros elementos que obstaculicen o alteren el libre escurrimiento de las aguas superficiales, incluyendo los cauces de ingreso y salida.
Señalización	Vertical	Visual	Completas, limpias, en buen estado y sin vegetación en su entorno que impida su visibilidad.
	Postes kilométricos	Visual	Limpios y en buen estado
Elementos de seguridad	Guardavías y/o barreras de seguridad	Visual	Limpios, sin deformación y sin vegetación en su entorno que impida la visibilidad.
	Delineadores	Visual	Limpios, sin vegetación.
Estructuras Viales	Puentes y pontones	Visual	No se admitirán: - Superficies sin recubrimiento. - Suciedades o elementos extraños. - Deficiencias en las juntas extremas o intermedias. - Deterioro de barandas y parapetos
Zonas Laterales (Derecho de vía)	Roce	Visual	En zonas de visibilidad se admitirá hasta 30 cm, excepto en calzada, bermas y cunetas donde no se admite vegetación.
	Aguas empozadas	Visual	No se admiten aguas empozadas en las zonas laterales contiguas a la plataforma.

(\*) En tramos que NO cuenten con superficie de rodadura de afirmado, la variable "Calzada" se omitirá.

**CUADRO 02**  
Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Carretera Pavimentada.  
Niveles de Servicio en tramos con PAVIMENTO BÁSICO.

Variable	Indicador	Forma de Medición	Tolerancia
Calzada	Baches	Visual	5%
	Fisuras y grietas	Visual	10% máximo de área con fisuras y grietas respecto de la muestra materia de evaluación
	Peladuras y Desprendimientos	Visual	10% máximo de área respecto de la muestra materia de evaluación



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Variable	Indicador	Forma de Medición	Tolerancia
Limpieza	Calzada y Bermas	Visual	Siempre limpia libre de materiales finos (tipo suelo o granular, granos u otros) u obstáculos (materiales de derrumbes, vegetación caída, restos de accidentes, animales muertos, basura, etc.) que afecten la seguridad del tránsito o el escurrimiento de las aguas superficiales.
Obras de arte y Drenaje	Cunetas, alcantarillas, badenes, zanjas de coronación, canal de bajada	Visual	Siempre limpia libre de vegetación, sedimentación, colmataciones u otros elementos que obstaculicen o alteren el libre escurrimiento de las aguas superficiales, incluyendo los cauces de ingreso y salida.
Señalización	Vertical	Visual	Completas, limpias, en buen estado y sin vegetación en su entorno que impida su visibilidad.
	Postes kilométricos	Visual	Limpios y en buen estado
Elementos de seguridad	Guardavías y/o barreras de seguridad	Visual	Limpios, sin deformación y sin vegetación en su entorno que impida la visibilidad.
	Delineadores	Visual	Limpios, sin vegetación.
Estructuras Viales	Parapetos o muros	Visual	No se admitirán deficiencias o ausencia de pintura o lámina retroreflectiva.
	Puentes y pontones	Visual	No se admitirán: - Superficies sin recubrimiento. - Suciedades o elementos extraños. - Deficiencias en las juntas extremas o intermedias. - Deterioro de barandas y parapetos
Zonas laterales (Derecho de vía)	Roca	Visual	En zonas de visibilidad se admitirá hasta 30 cm, excepto en calzada, bermas y cunetas donde no se admite vegetación.
	Aguas empozadas	Visual	No se admiten aguas empozadas en las zonas laterales contiguas a la plataforma.



(\*) En los sectores críticos donde se perdió la superficie y/o capa del slurry seal, será evaluado con las condiciones para tramos con AFIRMADO, solo en la variable CALZADA.

**EVALUACIONES NO PROGRAMADAS**

Dentro de este contexto, la Supervisión verificará que el servicio contratado se preste con continuidad, así como, observar condiciones o prácticas de trabajo inseguras para los usuarios de la vía o los trabajadores, o intervenciones inconvenientes para la correcta gestión y conservación de la carretera (inadecuadas prácticas constructivas), pudiendo notificar al CONTRATISTA para que se corrijan los trabajos de acuerdo a las especificaciones indicadas en el marco normativo del MTC en lo que corresponda, y dentro de los parámetros de los indicadores de los niveles de servicio de los presentes Términos de Referencia. De no efectuar las correcciones indicadas, se considerará como no subsanado el defecto, aplicando las penalidades correspondientes.

La Supervisión realizará como mínimo dos (02) evaluaciones no programadas durante el mes, cada una de ellas en toda la longitud de la carretera a partir del tercer mes calendario de



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

iniciado el servicio. Asimismo, realizará otras evaluaciones no programadas, en cualquier sector que considere, de forma permanente, a fin de verificar el cumplimiento de los niveles de servicio por parte del CONTRATISTA.

El incumplimiento del nivel de servicio o deficiencia específica advertida en cada evaluación de nivel de servicio no programada da lugar a la emisión de Órdenes por Defectos No Admitidos por cada kilómetro evaluado.

En la emisión de la Orden por Defectos No Admitidos, el Supervisor señalará los defectos más saltantes que encuentre por cada indicador, que podrá ser acompañado de vistas fotográficas georreferenciadas.

El CONTRATISTA tiene la obligación de subsanar los defectos de acuerdo a los indicadores señalados en la Orden por Defectos no Admitidos, así como los demás defectos no señalados y/o los defectos que se generen durante el transcurso del plazo de la subsanación y/o reparación para los indicadores señalados en la Orden.

Cuando las circunstancias lo ameriten, el CONTRATANTE podrá citar al CONTRATISTA al sitio de los defectos y/o deterioros con la finalidad de evaluar su gravedad y/o los métodos de reparación, debiendo el CONTRATISTA seguir las indicaciones del CONTRATANTE.

El CONTRATISTA remitirá al CONTRATANTE un comunicado cuando solucione todos los defectos y/o deterioros por indicador. Los comunicados se ajustarán al formato 01 y contendrán: un número correlativo de comunicado, la fecha, la ubicación del deterioro, la identificación de deterioro, el número de Orden por Defectos no Admitidos, el cálculo del eventual atraso en solucionar el deterioro (fecha de vencimiento, fecha de reparado, atraso) y el nombre del archivo del registro fotográfico georreferenciado del deterioro solucionado.

El CONTRATISTA documentará la subsanación de los defectos con fotografías fechadas y georreferenciadas por cada ítem.

Para el cálculo de la demora en solucionar el deterioro se considerará como fecha de reparación la correspondiente a la fecha de recepción del fax y/o correo electrónico y/o comunicado que implemente el CONTRATANTE, independientemente de cuál fue la fecha efectiva de la reparación y en la medida que la Supervisión, al realizar la comprobación, verifique que el deterioro ha sido solucionado satisfactoriamente.

La Supervisión, verificando su cumplimiento, emitirá la Conformidad a la Orden por Defectos no Admitidos, caso contrario se procederá a calcular la penalidad correspondiente por cada indicador en donde no se haya subsanado los defectos. Asimismo, no se considerará subsanado el defecto si no se ha seguido las especificaciones para el proceso constructivo según la normatividad del ítem 6.3 del presente documento.

El CONTRATISTA deberá tener conectado y/o con sesión abierta, su fax y/o correo electrónico, y/o los softwares o sistemas de gestión vial que implemente para tal efecto el CONTRATANTE, durante las 24 horas del día para la recepción de las comunicaciones que expedirá el CONTRATANTE, transmitida por cualesquiera de los medios señalados precedentemente y que deberán consignar obligatoriamente la fecha cierta en que ésta es remitida, oportunidad a partir de la cual se computarán los plazos. En todo caso se contabilizará desde la primera fecha de remisión de ellas.





# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Limpeza	Calzada y bermas	1	2
Obras de arte y drenaje	Limpeza de cunetas, alcantarilla, zanjas de coronación, canal de bajada, muros.	3	4
	Limpeza de badenes	2	2
Señalización	Vertical	3	4
	Postes kilométricos	4	2
Elementos de seguridad	Guardavías y/o barreras de seguridad	7	2
	Postes Delineadores.	4	2
Estructuras viales	Puentes y pontones	4	3
Zonas laterales (derecho de vía)	Roce	2	5

**SECCIÓN 02: TOLERANCIA PARA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN CARRETERAS ASFALTADAS, SOLUCIONES BÁSICAS, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES BITUMINOSOS**

VARIABLE	INDICADORES	Plazo (días calendario)	Porcentaje de Penalidad (%)
Calzada y bermas	Baches, peladuras, desprendimientos, exudaciones, desprendimiento de bordes	4	5
	Fisuras y grietas	5	5
Limpeza	Calzada y bermas	1	2
Obras de arte y drenaje	Limpeza de cunetas, alcantarilla, zanjas de coronación, canal de bajada, muros.	3	4
	Limpeza de badenes	2	2
Señalización	Vertical	3	4
	Postes kilométricos	4	4
Elementos de seguridad	Guardavías y/o barreras de seguridad	7	4
	Postes Delineadores.	4	4
Estructuras viales	Puentes y pontones	4	3
Zonas laterales (derecho de vía)	Roce	2	5

**6. PLAN DE TRABAJO (para cada ítem)**

El CONTRATISTA presentará un Plan de Trabajo para aprobación de la Unidad Zonal XIX VRAEM, en función al formato del Cronograma de Ejecución del Servicio que se adjunta.

Recomendación: el Plan de trabajo debe ser planificado, coordinado y programado con el Supervisor de Tramo y Residente del Mantenimiento de ser el caso.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El CONTRATISTA deberá presentar un calendario de ejecución valorizado de las actividades.  
 El plazo de ejecución deberá ser considerado en días calendarios.

El CONTRATISTA deberá presentar el cuadro resumen de la ejecución programada.

ITEM	Carretera	Tramo	Und.	Cantidad	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6	
					(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)		
01	EMP. PE-3S (PACAYCASA) - LA QUINUA - SAN FRANCISCO.	Huayllapampa -- Abra Apacheta	Km	38.0												
02		Abra Apacheta -- Chalhuamayo	Km	40.5												
03		Chalhuamayo -- Tutumbaru	Km	48.5												
04		Tutumbaru -- San Francisco	Km	43.528												

El plan de trabajo debe ser entregado a un máximo de diez (10) días calendarios después de suscrito el contrato, a fin de ser revisados y aprobados por el Residente del Mantenimiento y el Ingeniero Supervisor del tramo, así como visado por la Jefatura Zonal. El Residente del Mantenimiento y el Ingeniero Supervisor tendrán cinco (5) días para revisar y emitir el informe sobre el plan de trabajo (aprobación o desaprobación de ser el caso).

El CONTRATISTA deberá levantar las observaciones de ser el caso, en un plazo máximo de tres (3) días calendarios. De persistir las observaciones el Ingeniero Supervisor o Residente de tramo elaborará el Plan de Trabajo, y este será de cumplimiento por parte del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA deberá considerar distribuir los metrados referenciales conforme al plazo de ejecución del servicio.

El contenido mínimo del Plan de Trabajo es el siguiente:

- Estructura y/u Organización del Servicio del Contratista: Personal, vehículos y equipos, herramientas, elementos de seguridad y otros, en la zona de trabajo. (En esta sección detallar la relación de personal, nombres y apellidos, DNI, cargo y/o función; y para personal con cargo de Responsable técnico, Responsable de SST y conductor adjuntar el curriculum documentado de la propuesta técnica).
- Cronogramas de ejecución del servicio (Cronograma detallado de ejecución del servicio, donde se describa la ejecución de las actividades en forma semanal con metrados de avance referencial (incluir progresiva de inicio y final), a fin de cumplir los Niveles de Servicios exigidos según Términos de Referencia para el presente contrato.
- Ejecución del Servicio acorde al "Manual de Carreteras o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013).
- Ejecución del Servicio acorde al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como en lo que corresponda, al



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013); así como Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales, aprobado mediante la Resolución Directoral N°02-2013-MTC/14 (22.02.2013).**

- Presentación de los informes mensuales. De acuerdo con el punto 10 (Resultados esperados).

**6.1. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

Ninguno el servicio se prestará a todo costo.

**6.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

**a. Personal:**

- Persona natural con DNI vigente (mayor de 18 años).
- Estado de salud óptima (APTO), para trabajo en selva, refrendada con el Examen Médico Pre- Ocupacional - EMO de centros médicos autorizados.
- No poseer antecedentes penales ni policiales y mostrar una correcta disciplina, acreditarlo con declaración jurada.

**Nota:** La información solicitada deberá ser acreditada para la suscripción del contrato

**Experiencia.**

El personal debe tener la siguiente experiencia:

**Ítem 01: EMP. PE-3S (Huayllapampa) - Abra Apacheta.**

CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA
01	Capataz	Experiencia mínima de DOS (02) años como capataz y/o responsable técnico y/o jefe de cuadrilla y/o jefe de obra, en ejecución de obras y/o servicio de mantenimiento y/o conservación de carreteras viales en entidades públicas o privadas.
01	Conductor minibus o microbus	Experiencia mínima de DOS (02) años como conductor y/o chofer de vehículos en entidades públicas o privadas. Con breveté min. A2B
11	Obrero de Mantenimiento	No requerido.
01	Conductor de camión baranda	Experiencia mínima de DOS (02) años como conductor de camioneta rural, Minivan, Combi, Minibus, Furgón o Volquete. Con breveté mínimo A-IIb o categoría superior.

**Ítem 02: tramo: Abra Apacheta - Challhuamayo**

CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA
01	Capataz	Experiencia mínima de DOS (02) años como capataz y/o responsable técnico y/o jefe de cuadrilla y/o jefe de obra, en ejecución de obras



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		y/o servicio de mantenimiento y/o conservación de carreteras viales en entidades públicas o privadas.
01	Conductor minibus o microbus	Experiencia mínima de DOS (02) años como conductor y/o chofer de vehículos en entidades públicas o privadas. Con brevete mín. A2B
11	Obrero de Mantenimiento	No requerido.
01	Conductor de camion baranda	Experiencia mínima de DOS (02) años como conductor de camioneta rural, Minivan, Combi, Minibus, Furgón o Volquete. Con brevete mínimo A-IIb o categoría superior.

**Ítem 03: tramo: Challhuamayo - Tutumbaru**

CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA
01	Capataz	Experiencia mínima de DOS (02) años como capataz y/o responsable técnico y/o jefe de cuadrilla y/o jefe de obra, en ejecución de obras y/o servicio de mantenimiento y/o conservación de carreteras viales en entidades públicas o privadas.
01	Conductor minibus o microbus	Experiencia mínima de DOS (02) años como conductor y/ chofer de vehículos en entidades públicas o privadas. Con brevete mín. A2B
12	Obrero de Mantenimiento	No requerido.
01	Conductor de camion baranda	Experiencia mínima de DOS (02) años como conductor de camioneta rural, Minivan, Combi, Minibus, Furgón o Volquete. Con brevete mínimo A-IIb o categoría superior.

**Ítem 04: tramo: Tutumbaru – San Francisco**

CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA
01	Capataz	Experiencia mínima de DOS (02) años como capataz y/o responsable técnico y/o jefe de cuadrilla y/o jefe de obra, en ejecución de obras y/o servicio de mantenimiento y/o conservación de carreteras viales en entidades públicas o privadas.
01	Conductor minibus o microbus	Experiencia mínima de DOS (02) años como conductor y/o chofer de vehículos en entidades públicas o privadas. Con brevete mín. A2B



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

12	Obrero de Mantenimiento	No requerido.
01	Conductor de camion baranda	Experiencia mínima de DOS (02) años como conductor de camioneta rural, Minivan, Combi, Minibus, Furgón o Volquete. Con brevet mínimo A-IIb o categoría superior.

**Nota:** Presentar copia de licencia de conducir mínimo A-IIb del conductor de vehículo para la suscripción de contrato (por cada ítem).

**b. Materiales.**

Según se requiera para una determinada actividad.

**c. Relación de vehículos y/o equipo mecánico mínimo.**

**Requisitos:**

**ÍTEM 01: EMP. PE-3S (HUAYLLAPAMPA) - ABRA APACHETA.**

- 01 Microbús o minibus (Inc. combustible)
- 01 compactador tipo vibro apisonador min. 5HP
- 01 Mezcladora, min 9p3
- 01 Moto guadaña
- El uso de vehículo: Microbús o Minibus por parte del CONTRATISTA, es permanente para el traslado del personal, herramientas, materiales, etc.
- Moto guadaña y mezcladora, incluido combustibles y lubricantes para uso en las actividades de roce de vegetación en zona lateral, compactación de bacheos en afirmado y reparaciones menores de estructuras de concreto.
- Camión baranda de 4-6Tn para transporte de materiales, material granular para realizar bacheo por lo que deberá estar en muy buenas condiciones operativas y con instrumentos de seguridad de similitud a la camioneta rural.

**Descripción del Vehículo:**

- Microbús o minibus con capacidad para 12 pasajeros.
- Antigüedad máxima 10 años.
- Como mínimo debe tener los Instrumentos de Seguridad, además:
- Botiquín de primeros auxilios.
- Accesorios para práctica de limpieza y desinfección (agua, alcohol medicinal, jabón, etc).
- Documentación en regla (SOAT, tarjeta propiedad, certificado de inspección vehicular, seguro contra todo riesgo, etc. Este será adjuntado para la suscripción del contrato.
- Contar con implementos de seguridad completa, así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores operativos, extintor con fecha vigente, botiquín.
- Herramientas de seguridad básicas e implementos de primeros auxilios, tales como: triángulo, extintor, gata hidráulica, conos de seguridad, botiquín básico de primeros, herramientas manuales (juego de llaves de boca y destornilladores, gata hidráulica y llanta de repuesto). Vehículo operado y con combustible (el combustible será proporcionado por el CONTRATISTA del servicio).



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**OBSERVACIÓN:** Al inicio del servicio el técnico mecánico de la unidad zonal verificará en el tramo, la tarjeta de propiedad y el número de serie chasis del vehículo.

**Nota:**

- Se aceptarán vehículos y/o equipos de mayor capacidad y/o potencia que la establecida.

## ÍTEM 02: TRAMO: ABRA APACHETA - CP CHALLHUAMAYO.

- 01 Microbús o minibus (Inc. combustible)
- 01 Compactador tipo vibro apisonador min. SHP
- 01 Mezcladora, min 9p3
- 01 Moto guadañas
- El uso de vehículo: Microbús o Minibus por parte del CONTRATISTA, es permanente para el traslado del personal, herramientas, materiales, etc.
- Moto guadaña y compactador tipo vibro apisonador, incluido combustibles y lubricantes para uso en las actividades de roce de vegetación en zona lateral, compactación de bacheos en afirmado.
- Camión baranda de 4-6Tn para transporte de materiales, material granular para realizar bacheo por lo que deberá estar en muy buenas condiciones operativas y con instrumentos de seguridad de similitud a la camioneta rural.

### Descripción del Vehículo:

- Microbús o minibus con capacidad para 12 pasajeros.
- Antigüedad máxima 10 años.
- Como mínimo debe tener los instrumentos de Seguridad, además:
- Botiquín de primeros auxilios.
- Accesorios para práctica de limpieza y desinfección (agua, alcohol medicinal, jabón, etc).
- Documentación en regla (SOAT, tarjeta propiedad, certificado de inspección vehicular, seguro contra todo riesgo, etc. Este será adjuntado para a suscripción del contrato.
- Contar con implementos de seguridad completa, así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores operativos, extintor con fecha vigente, botiquín.
- Herramientas de seguridad básicas e implementos de primeros auxilios, tales como: triángulo, extintor, gata hidráulica, conos de seguridad, botiquín básico de primeros, herramientas manuales (juego de llaves de boca y destornilladores, gata hidráulica y llanta de repuesto). Vehículo operado y con combustible (el combustible será proporcionado por el CONTRATISTA del servicio).

**OBSERVACIÓN:** Al inicio del servicio el técnico mecánico de la unidad zonal verificará en el tramo, la tarjeta de propiedad y el número de serie chasis del vehículo.

**Nota:**

- Se aceptarán vehículos y/o equipos de mayor capacidad y/o potencia que la establecida.

## ÍTEM 03: TRAMO: CHALLHUAMAYO - CP TUTUMBARO.

- 01 Microbús o minibus (Inc. combustible)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
201 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 01 Camión baranda de 4-6Tn para transporte de materiales, material granular para realizar bacheo por lo que deberá estar en muy buenas condiciones operativas y con instrumentos de seguridad de similitud a la camioneta rural.
- 01 Compactador tipo vibro apisonador min. 5HP
- 01 Mezcladora, min 9p3
- 02 Moto guadañas
- El uso de vehículo: Microbús o Minibús por parte del CONTRATISTA, es permanente para el traslado del personal, herramientas, materiales, etc.
- Moto guadaña, Motosierra y Compactador tipo vibro apisonador, incluido combustibles y lubricantes para uso en las actividades de roce de vegetación en zona lateral, compactación de bacheos en afirmado.

#### Descripción del Vehículo:

- Microbús o minibús con capacidad para 12 pasajeros.
- Antigüedad máxima 10 años.
- Como mínimo debe tener los Instrumentos de Seguridad, además:
  - Botiquín de primeros auxilios.
  - Accesorios para práctica de limpieza y desinfección (agua, alcohol medicinal, jabón, etc).
  - Documentación en regla (SOAT, tarjeta propiedad, certificado de inspección vehicular, seguro contra todo riesgo, etc. Este será adjuntado para a suscripción del contrato.
  - Contar con implementos de seguridad completa, así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores operativos, extintor con fecha vigente, botiquín.
- Herramientas de seguridad básicas e implementos de primeros auxilios, tales como: triángulo, extintor, gata hidráulica, conos de seguridad, botiquín básico de primeros, herramientas manuales (juego de llaves de boca y destornilladores, gata hidráulica y llanta de repuesto). Vehículo operado y con combustible (el combustible será proporcionado por el CONTRATISTA del servicio).

**OBSERVACIÓN:** Al inicio del servicio el técnico mecánico de la unidad zonal verificará en el tramo, la tarjeta de propiedad y el número de serie chasis del vehículo.

#### Nota:

- Se aceptarán vehículos y/o equipos de mayor capacidad y/o potencia que la establecida.

#### ÍTEM 04: TRAMO: CP TUTUMBARO - CP SAN FRANCISCO.

- 01 Microbús o minibús (inc. combustible)
- 01 Compactador tipo vibro apisonador min. 5HP
- 01 Mezcladora, min 9p3
- 02 Moto guadañas
- El uso de vehículo: Microbús o Minibús por parte del CONTRATISTA, es permanente para el traslado del personal, herramientas, materiales, etc.
- Moto guadaña, Compactador tipo vibro apisonador, mezcladora, incluido combustibles y lubricantes para uso en las actividades de roce de vegetación en zona lateral, compactación de base granular para parchado de calzada en slurry seal y reparaciones menores de estructuras de concreto.



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Camión baranda de 4-6Tn para transporte de materiales, material granular para realizar para parchado de calzada en slurry seal, por lo que deberá estar en muy buenas condiciones operativas y con instrumentos de seguridad de similitud a la camioneta rural.

**Descripción del Vehículo:**

- Microbús o minibus con capacidad para 12 pasajeros.
- Antigüedad máxima 10 años.
- Como mínimo debe tener los Instrumentos de Seguridad, además:
- Botiquín de primeros auxilios.
- Accesorios para práctica de limpieza y desinfección (agua, alcohol medicinal, jabón, etc).
- Documentación en regla (SOAT, tarjeta propiedad, certificado de inspección vehicular, seguro contra todo riesgo, etc. Este será adjuntado para a suscripción del contrato.
- Contar con implementos de seguridad completa, así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores operativos, extintor con fecha vigente, botiquín.
- Herramientas de seguridad básicas e implementos de primeros auxilios, tales como: triángulo, extintor, gata hidráulica, conos de seguridad, botiquín básico de primeros, herramientas manuales (juego de llaves de boca y destornilladores, gata hidráulica y llanta de repuesto). Vehículo operado y con combustible (el combustible será proporcionado por el CONTRATISTA del servicio).

**OBSERVACIÓN:** Al inicio del servicio el técnico mecánico de la unidad zonal verificará en el tramo, la tarjeta de propiedad y el número de serie chasis del vehículo.

**Nota:**

- Se aceptarán vehículos y/o equipos de mayor capacidad y/o potencia que la establecida.

**d. Infraestructura estratégica requerida.**

d.1	<b>Campamento (por cada ítem)</b>
	El contratista deberá contar con un (01) campamento para alojamiento del personal obrero, vigías, y alimentación.  Características específicas:  El ambiente debe contar con buena iluminación, paredes, pisos y techos en buenas condiciones que garantice la seguridad de los ocupantes. Las puertas y ventanas deben garantizar la seguridad, contando con todos los vidrios y chapas. Deberá contar con servicios higiénicos operativos, servicio de energía eléctrica, agua y alcantarillado.

**e. Relación de equipos de protección del personal (por cada persona).**

- Casco: ANSI Z89.1.2003 y/o NTP 228.
- Botas: ANSI Z41/NTP 300/ASTM F2412-05/ASTM F2413-05.
- Lentes: ANSI Z87 + 1/ NTP 392.002/EN 166-2001.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

50



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Guantes: OSHA1910.
- Pantalón/camisa con cinta reflectiva: ANSI (CLASE 1,2,3) / ISEA 107-2004
- Tapones auditivos: ANSI S3.19.
- Respirador contra polvo.
- Mascarilla quirúrgica diaria para todos los trabajadores.

## f. Relación de equipos de protección colectiva.

Equipos y/o accesorios	Unidad	ITEM 01 Cantidad	ITEM 02 Cantidad	ITEM 03 Cantidad	ITEM 04 Cantidad
Conos de seguridad (mínimo de 60 cm.) con dos franjas de material reflectivo flexible blanco.	UND	10	10	10	10
Tranqueras/caballetes pintadas base color blanco y de color amarillo tráfico y negro (franjeado).	UND	02	02	02	04
Paletas doble cara con la señal de PARE (color rojo con letras blancas) y señal de SIGA (color verde con letras blancas)	UND	04	04	04	04
Budios portátiles (walkie talkie)	UND	02	02	02	02



## g. Relación de herramientas.

El postor para la ejecución del servicio deberá contar con las siguientes herramientas:

Herramientas	Unidad	ITEM 01 Cantidad	ITEM 02 Cantidad	ITEM 03 Cantidad	ITEM 04 Cantidad
Lampa c/mango de madera	UND	10	10	08	10
Picos	UND	05	05	05	05
Machetes	UND	10	10	08	9
Rastrillos	UND	05	05	05	05
Carretilla tipo BUGUIE	UND	04	04	03	04
Wincha de 50m	UND	01	01	01	01
Escoba	UND	10	10	08	09
Barretas de 1 1/4"	UND	01	01	01	01
Celular/Teléfonos de comunicación con línea permanente	UND	1	1	1	1



## 7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



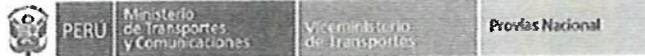
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																																				
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO (por cada ítem)</b>																																				
	<p><b>Requisitos:</b>                      El postor para la ejecución del servicio para cada uno de los tramos deberá contar con los siguientes equipos mecánicos y/o vehículos:</p> <p><i>Ítem 01: EMP. PE-3S (Huayllapompa) – Abra Apocheta.</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th style="width: 20%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microbús o minibus con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Compactador tipo vibro apisonador</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Mezcladora mín. 9p3</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Camión baranda 4-6 Tn.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Motoguadaña</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Ítem 02: TRAMO: Abra Apocheta – CP Chollhumayo.</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th style="width: 20%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microbús o minibus con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Compactador tipo vibro apisonador</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Mezcladora mín. 9p3</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Camión baranda 4-6 Tn.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Motoguadaña</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Ítem 03: TRAMO: CP Chollhumayo – CP Tutumbaro.</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th style="width: 20%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microbús o minibus con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Camión baranda 4-6 tn. Antigüedad max. 5 años.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Compactador tipo vibro apisonador</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Mezcladora mín. 9p3</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Motoguadaña</td> <td style="text-align: center;">02</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Ítem 04: TRAMO: CP Tutumbaro - CP San Francisco.</i></p>	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	Microbús o minibus con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.	01	Compactador tipo vibro apisonador	01	Mezcladora mín. 9p3	01	Camión baranda 4-6 Tn.	01	Motoguadaña	01	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	Microbús o minibus con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.	01	Compactador tipo vibro apisonador	01	Mezcladora mín. 9p3	01	Camión baranda 4-6 Tn.	01	Motoguadaña	01	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	Microbús o minibus con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.	01	Camión baranda 4-6 tn. Antigüedad max. 5 años.	01	Compactador tipo vibro apisonador	01	Mezcladora mín. 9p3	01	Motoguadaña	02
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD																																				
Microbús o minibus con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.	01																																				
Compactador tipo vibro apisonador	01																																				
Mezcladora mín. 9p3	01																																				
Camión baranda 4-6 Tn.	01																																				
Motoguadaña	01																																				
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD																																				
Microbús o minibus con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.	01																																				
Compactador tipo vibro apisonador	01																																				
Mezcladora mín. 9p3	01																																				
Camión baranda 4-6 Tn.	01																																				
Motoguadaña	01																																				
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD																																				
Microbús o minibus con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.	01																																				
Camión baranda 4-6 tn. Antigüedad max. 5 años.	01																																				
Compactador tipo vibro apisonador	01																																				
Mezcladora mín. 9p3	01																																				
Motoguadaña	02																																				



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
Microbús o minibus con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.	01
Compactador tipo vibro apisonador min 5HP	01
Mezcladora mín. 9p3	01
Motoguadaña	02
Camión baranda 4-6 tn.	01

**Nota:**

- Se aceptarán vehículos y/o equipos de mayor capacidad y/o potencia que la establecida.

**Acreditación:**  
 Copia de documentos que sustenten la propiedad y/o la posesión y/o el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

**Importante**  
*En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*

**B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA (Por Cada Item)**

**Requisitos:**  
 El contratista deberá contar con un (01) campamento para alojamiento del personal obrero, y alimentación.

**Características específicas:**  
 El ambiente debe contar con buena iluminación, paredes, pisos y techos en buenas condiciones que garantice la seguridad de los ocupantes. Las puertas y ventanas deben garantizar la seguridad, contando con todos los vidrios y chapas. Deberá contar con servicios higiénicos operativos, servicio de energía eléctrica, agua y alcantarillado.

**Acreditación:**  
 Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

**Importante**  
*En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (Por cada ítem)**

**Requisitos:**  
**CAPATAZ ITEM 1,2,3,4 (01 UND POR ITEM)**

- DOS (02) años como capataz y/o responsable técnico y/o jefe de cuadrilla y/o jefe



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



PERÚ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Yceministerio de Transportes
Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	<p>de obra, en ejecución de obras y/o servicio de mantenimiento y/o conservación de carreteras viales en entidades públicas o privadas.</p> <p><b>CONDUCTOR DE MINIBÚS O MICROBÚS ÍTEM 1,2,3,4 (01 UND POR ÍTEM)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de DOS (02) años como conductor y/o chofer de vehículos en entidades públicas o privadas.</li> </ul> <p><b>CONDUCTOR DE CAMIÓN BARANDA 1,2,3,4 (01 UND POR ÍTEM)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de DOS (02) años como conductor de camioneta rural, Minivan, Combi, Minibus, Furgón o Volquete</li> </ul> <p><u>De presentarse experiencia ejercitada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Accreditación:</b></li> </ul> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p style="text-align: center;"><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<b>B.5</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL con 00/100 soles) para el ÍTEM 01, S/348,000 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100 soles) para el ÍTEM 02, S/439,000 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL con 00/100 soles) para el ÍTEM 03, S/553,000 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL con 00/100 soles) para el ÍTEM 04, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES) para los ÍTEM 01, S/ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES) para los ÍTEM 02, S/ 73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES) para los ÍTEM 03 y S/ 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES) para los ÍTEM 04, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Puentes y/o Carreteras.</li> <li>Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica</li> </ul>




# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.

- Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas).

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinda certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo para la ejecución del "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LA CARRETERA PE-288 HUAYLLAPAMPA - QUINUA - SAN FRANCISCO" será de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha señalada al Cronograma aprobado por el Supervisor de Tramo, en el Plan de Trabajo del CONTRATISTA del Servicio:

ITEM	TRAMO	UN D	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	Plazo de ejecución del servicio
01	Servicio de mano de obra para conservación rutinaria de la carretera PE-288 tramo: Huayllapampa - Abra Apacheta Km 0+000 - Km 38+000	DIA	30	30	30	30	30	30	180 días calendario
02	Servicio de mano de obra para conservación rutinaria de la carretera PE-288 tramo: Abra Apacheta - Challhuamayo Km 38+000 - Km 78+500	DIA	30	30	30	30	30	30	180 días calendario
03	Servicio de mano de obra para conservación rutinaria de la carretera PE-288 tramo: Challhuamayo - Tutumbaru Km 78+500 - 127+000	DIA	30	30	30	30	30	30	180 días calendario
04	Servicio de mano de obra para conservación rutinaria de la carretera PE-288 tramo: Tutumbaru - San Francisco Km 127+000 - Km 170+528	DIA	30	30	30	30	30	30	180 días calendario

Para el inicio del servicio se requiere lo siguiente:

- Haberse suscrito el contrato.
- Acta de entrega de terreno.

El Servicio se suspenderá según sea el caso de forma temporal o definitiva, cuando PROVIAS NACIONAL evalúe y determine ejecutar intervenciones mayores en las carreteras (como Rehabilitaciones, Mejoramientos, Concesiones, Gestión y Conservación por Niveles de Servicios) materia de otro procedimiento de selección o por Convenios, para lo cual se realizará los deductivos que correspondan, sin que esto genere derechos a reclamos por parte del CONTRATISTA, para ello PROVIAS NACIONAL realizará la comunicación respectiva.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LA CARRETERA PE-28B HUAYLLAPAMPA -QUINUA - SAN FRANCISCO, el cual interconecta los distritos y provincias que a continuación se detallan:

ITEM	RUTA	CARRETERA	REGIÓN	SUB-TRAMOS	PROG. INICIAL	PROG. FINAL	LONGITUD (Km)	PROVINCIA	DISTRITOS
01	PE-28B	Huayllapampa - Abra Apacheta	Ayacucho	Huayllapampa - Abra Apacheta	0+000	38+000	38.000	Huamanga	Pacaycasa - Quínuá
02		Abra Apacheta - Challhuamayo	Ayacucho	Apacheta - Challhuamayo	38+000	78+500	40.500	La Mar	Tambo
03		Challhuamayo - Tutumbaru	Ayacucho	Challhuamayo - Tutumbaru	78+500	127+000	48.500	Huanta	Sivia
04		Tutumbaru - San Francisco	Ayacucho	Tutumbaru - San Francisco	127+000	170+528	43.528	Huanta	Sivia
<b>TOTAL</b>							<b>170.528</b>	Km.	

## 10. RESULTADOS ESPERADOS

- a. Cumplimiento del plan de trabajo de cada servicio por cada tramo en el plazo programado.
- b. Mantener las condiciones de transitabilidad continua, cómoda y segura de la vía intervenida, bajo el cumplimiento de los parámetros que se precisan en el "Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014).

Entregables:

Los entregables por cada ítem será el siguiente:

Entregable	Plazos de Entrega	Entregables
Primer Entregable	A los 30 días calendarios	16.67% del monto contratado
Segundo Entregable	A los 60 días calendarios	16.67% del monto contratado
Tercer Entregable	A los 90 días calendarios	16.67% del monto contratado
Cuarto Entregable	A los 120 días calendarios	16.67% del monto contratado
Quinto Entregable	A los 150 días calendarios	16.67% del monto contratado
Sexto Entregable	A los 180 días calendarios	16.65% del monto contratado

### d. Procedimiento y Plazos

El Contratista presentará el Informe Mensual del Servicio por mesa de partes de la Unidad Zonal Vraem en horario de lunes a viernes 8:30-12:30pm y 2:30-5:30pm, dirigido a la Jefatura Zona de la Unidad Zonal XIX-Vraem, como plazo máximo el cuarto día hábil del mes siguiente en que se cumplió la prestación del servicio.

El Ingeniero Residente e Ingeniero Supervisor realizarán la revisión, valorización y conformidad del Servicio, luego se remitirá el Informe Mensual del Servicio aprobado para el trámite respectivo pago a la Jefatura Zonal XIX Vraem.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**e. Contenido del expediente del Informe Mensual del Servicio**

Con el objeto de llevar un control técnico administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, el CONTRATISTA deberá presentar los informes mensuales del servicio, con el siguiente contenido mínimo:

- Carta de Presentación
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
- Informe Técnico del Servicio Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales:

1. Carátula.
2. Índice.
3. Informe de presentación.
4. Plano de Ubicación y plano clave
5. Datos Generales.
  - N° de Contrato:
  - Proyecto:
  - Carretera:
  - Ruta, Categoría:
  - Corredor Vial
  - Tramo, Longitud:
  - Ancho de rodadura, Berma:
  - Tipo de pavimento:
6. Memoria Resumen.
7. Resumen de metrados.

**7.1. Sustento de metrados**

8. Sustento y resultados de las Evaluaciones No programadas (a partir del 3er. mes).
9. Resumen de Valorizaciones.
10. Valorización del servicio.
11. Relación de Material (de la entidad) Utilizado por Partida/actividad.
12. Relación de Personal empleado.
13. Relación de Equipo utilizados.
14. Relación de Herramientas utilizados.
15. Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento) en formato de Cuaderno de Ocurrencias y/o Actividades de Mantenimiento.
16. Panel Fotográfico
17. Copia del Contrato.
18. Documentos de sustento de PAGO a los trabajadores del servicio.
  - Planilla de remuneraciones (PDT PLAME)
  - Boletas de Pago del personal (del mes anterior) debidamente firmadas por el trabajador, en señal de conformidad de que El CONTRATISTA cumple con los pagos al personal de campo.
19. Conclusiones y recomendaciones.
20. Anexos.
  - Asimismo, deberá considerarse la Directiva N°009-2004-MTC/20 GMR para la elaboración de los Informes mensuales.



DICENTENARIO DEL PERÚ 2011 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## f. Forma de Presentación

La presentación será en un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados del primer día hábil del mes siguiente del ejecutado.

La presentación de la documentación será en tres ejemplares (01 original y 02 copias) y de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para el Ingeniero Supervisor.
- Una copia para archivo de la Jefatura Zonal.

Además, a cada ejemplar se presentará con un respaldo virtual en CD.

Todos los folios de los tres (3) ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del CONTRATISTA de Servicios y el Visto Bueno del Supervisor de Tramo designado por la Jefatura Zonal XIX VRAEM, en señal de conformidad. Además, los partes de avance diario (Cuaderno de Mantenimiento) deben ser suscritos por el Capataz.

## 11. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Concurso público.

## 12. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada.

## 13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

## 14. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

El CONTRATISTA de servicios deberá garantizar el cumplimiento del servicio durante los 60 días calendarios respectivamente contratado, salvo por algún hecho no controlable; entre ellos, huelgas, atentados, escasez, cierre de caminos, desastres naturales u otros de fuerza mayor.

El CONTRATISTA será el responsable ante PROVÍAS NACIONAL, por los daños que se pudiera ocasionar a la infraestructura vial por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento; debiendo para ello, hacerse cargo en su totalidad del gasto que ocasione el mantenimiento o reparación de la infraestructura defectuosa por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento. De no ser así en el término de diez (10) días calendario, PROVÍAS NACIONAL descontará de uno o más pagos el valor que corresponda a la reparación, sin perjuicio de resolver el contrato por incumplimiento.

El contratista de servicios está obligado a instruir a su personal para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.

El contratista de servicios deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de PROVÍAS NACIONAL, según la necesidad del servicio en circunstancias especiales como emergencias derivadas de desastres naturales, condiciones climáticas adversas, conflictos sociales u otros no previstos; debiendo brindar atención preferencial luego de producidos tales contingencias a fin de reducir al mínimo los tiempos de no transitabilidad de la vía.

El Contratista de servicio deberá garantizar el servicio de mano de obra para el mantenimiento rutinario oportuno, según requerimiento de PROVÍAS NACIONAL.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Vice Ministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 15. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

## 16. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales de acuerdo al número de entregables indicados líneas abajo y se realizará después de ejecutado el servicio y otorgada la conformidad correspondiente.

ITEM	TRAMO	MES 1 (%)	MES 2 (%)	MES 3 (%)	MES 4 (%)	MES 5 (%)	MES 6 (%)	TOTAL
01	Huayllapampa – Abra Apacheta	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.65%	100%
02	Abra Apacheta – Chalhuanayo	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.65%	100%
03	Chalhuanayo – Tutumbaru	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.65%	100%
04	Tutumbaru – San Francisco	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.65%	100%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación.

- Informe del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informes mensuales de la prestación del servicio contratado (considerar condiciones establecidas en el presente requerimiento).

La ENTIDAD pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, según lo establecido en el Art. 171 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Todos los pagos que la ENTIDAD deba realizar a favor del CONTRATISTA para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRATISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Financiero Nacional, en los plazos y condiciones pactados y conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería.

El contratista deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

## 17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación y en aplicación del Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para la conformidad del servicio, el Ingeniero Supervisor como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el contratista de servicios no cumple a cabalidad con la subsanación de las observaciones, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme del servicio contratado no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

## 18. ADELANTOS

No corresponde.

## 19. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA DE SERVICIOS incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato en forma parcial o total por incumplimiento, en estos casos basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

## 20. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, cuando se detecte el incumplimiento de las variables detectadas por el Ingeniero Supervisor o quien designe la Supervisión de LA ENTIDAD, la misma será penalizada de la siguiente forma:



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	<p><b>Penalidad por "Ausencia del Personal Mínimo"</b>                      Ante la ausencia injustificada del personal mínimo, durante el desarrollo del servicio, el CONTRATISTA será multado por el incumplimiento en la participación del personal requerido, de acuerdo al control realizado por la Supervisión.                      Se aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa de fuerza mayor deberá ser justificada y comunicada al Ingeniero Supervisor, con los documentos de sustento, y que a su vez deberá ser reemplazado eventualmente con otro personal.</p>	<p>Multa diaria por ausencia de Responsable Técnico = 200 soles por día.                      Multa diaria por ausencia del conductor y obrero = 150 soles por día.</p>	<p>Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor y/o ingeniero residente, el cual levantará un Acta de verificación donde se evidencie el incumplimiento (adjuntar foto en caso corresponda).</p>
2	<p><b>Penalidad por "Ausencia de Equipos Mínimos"</b>                      El CONTRATISTA se compromete a garantizar la permanencia de los equipos para el servicio, para el desarrollo de las actividades de mantenimiento rutinario, la ausencia en el tramo del equipo mínimo será penalizada</p>	<p>Multa diaria por ausencia de equipos mínimos: S/ 200 soles por cada equipo liviano, y S/ 400 soles para los vehículos por cada día de falta.</p>	<p>Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor y/o ingeniero residente, el cual levantará un Acta de verificación donde se evidencie el incumplimiento (adjuntar foto en caso corresponda).</p>
3	<p><b>Penalidad por no atención de la Orden de Servicio por Defectos No Admitidos</b>                      En los casos en que la Orden de Servicio por Defectos No Admitidos derivada de las evaluaciones no programadas o aleatorias no sea levantada en el plazo establecido en los cuadros de tolerancia señalados, se aplicará una penalidad diaria (días calendario) al CONTRATISTA, hasta la subsanación de dicha observación por cada indicador de niveles de servicio incumplido.</p>	<p>Penalidad diaria = 0.10 x Monto Contrato x (PP) x 50 / 0.25 x P</p>	<p>(PP): Es el % de penalidad de cada indicador, de acuerdo a los cuadros señalados                      P: Plazo en días.                      Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor y/o ingeniero residente, el cual levantará un Acta de verificación donde se evidencie el incumplimiento (adjuntar foto en caso corresponda).</p>
4	<p><b>Penalidad Por "Falta De Vestuario o Vestuario Inadecuado y/o falta de Equipo de Protección del Personal"</b>                      El incumplimiento de las estipulaciones respecto de vestuario y equipo de seguridad para el personal del CONTRATISTA, dará lugar a una multa diaria. la multa será aplicada por cada trabajador que incumpla lo estipulado en relación al uniforme e implementos de seguridad.</p>	<p>Multa diaria por falta de EPP = 200 soles por persona y por día.</p>	<p>Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor y/o ingeniero residente, el cual levantará un Acta de verificación donde se evidencie el incumplimiento (adjuntar foto en caso corresponda).</p>



BICENTENARIO DEL PERÚ 2011 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Diciendo de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
5	Penalidad Por "Mal Uso De Materiales Entregados Por La Zonal"	Penalidad = Según Valorización de los materiales.	El uso inadecuado por parte del CONTRATISTA de los recursos entregados por PROVÍAS NACIONAL, será deducido de acuerdo a la evaluación y valorización del Ingeniero Supervisor. Se verificará mediante un informe del ing. Supervisor y/o ingeniero residente, el cual levantará un Acta de verificación donde se evidencie el incumplimiento (adjuntar foto en caso corresponda).
6	Penalidad Por "Por incumplimiento en Presentación de Entregables y/o Informes Mensuales del Servicio" En caso de incumplimiento en el plazo de presentación, de acuerdo a lo indicado en el numeral 9. Entregables, se le aplicará la siguiente penalidad diaria hasta que se entregue plenamente satisfactorio, este será calculado por la Supervisión.	Multa de 150 soles por día de retraso.	Se verificará mediante un informe del ing. Supervisor y/o ingeniero residente, el cual levantará un Acta de verificación donde se evidencie el incumplimiento (adjuntar foto en caso corresponda).



Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato en forma parcial o total por incumplimiento, en estos casos basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

(\*) Se aplicará las penalidades sin perjuicio de los descuentos que correspondan por incumplimiento en la presentación de los insumos ofertados detallados en el Anexo de Estructuras de Costos correspondiente por cada ítem.

## 21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

### 21.1. ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO EL CONTRATISTA ALCANZARÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



- El postor deberá presentar Declaración jurada de no contar con antecedentes penales, judiciales de todo el personal propuesto, adjuntando copia simple del DNI.
- Presentar el SCTR (Seguro complementario de trabajo de riesgo: salud y pensión) de todo el personal.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- c) Examen Médico pre Ocupacional, de todo el personal propuesto cuyo resultado debe señalar que se encuentre APTO, emitido por centro médico autorizadas. Copia de DNI del personal propuesto.

## 21.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO

- a. Por tratarse de un servicio de mano de obra, se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 (Dotación de equipos de protección personal adecuados: cascos de seguridad, lentes, guantes, chalecos, pantalón, camisa de drill (todos con cinta reflectiva y con logo bordado de Provias Nacional, zapatos reforzados); asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.
- b. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y de pensión) del trabajador.
- c. Los trabajadores deben contar con los respectivos exámenes médicos pre-ocupacionales y otros acordes a la normatividad vigente.
- d. Se deberá contar con los elementos de prevención y protección en el marco del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- e. El alojamiento del personal obrero, alimentación, implementación de campamento (menaje de cocina, dormitorio), servicios de dicho campamento (agua, luz, etc.), estarán a cargo del Contratista de servicios.
- f. El cumplimiento del servicio por parte del Contratista de servicios será con responsabilidad y disponibilidad inmediata; asimismo, deberá demostrar experiencia en actividades de Mantenimiento Vial.
- g. La jornada de trabajo en campo será de 48 horas semanales. Según la jornada normal de 8 horas diarias.
- h. Las unidades vehiculares a utilizarse deberán contar con SOAT vigente.

Por razones de seguridad, el traslado del personal hacia y en la zona de trabajo deberá ser en vehículos de transporte de pasajeros; lo cual, debe ser garantizado por el Contratista de servicios durante todo el periodo que dure el servicio, cuyo incumplimiento sería causal de la resolución del contrato.

Asimismo, se indica las condiciones adicionales que permita cumplir adecuadamente el procedimiento constructivo de las actividades de conservación rutinaria.

- a. El Contratista de servicios está obligado a realizar las visitas de campo que considere necesarias a la zona de trabajo donde se realizara el servicio de mantenimiento rutinario, con la finalidad de poder tomar conocimiento sobre las condiciones actuales de la Carretera; de tal forma, de poder determinar su oferta con la mayor precisión posible.
- b. El Contratista de servicios está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, cuantas veces lo considere necesario, por sí o por terceros, efectúe inspecciones físicas o documentarias para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- c. El Contratista de servicios está obligado a instruir y capacitar a su personal, para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.
- d. Si por diversas situaciones es necesario realizar cambios de personal (bajo rendimiento, renuncia u otros), es obligación del Representante legal del Contratista de servicios solicitar anticipadamente con un mínimo de 15 días el cambio con otro personal de la misma experiencia y calificación, para lo cual se deberá tener la aprobación del Supervisor, todo ello al alcance de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- e. El CONTRATISTA es responsable por el adecuado mantenimiento de los vehículos, equipos y herramientas utilizados durante la ejecución de las actividades de Mantenimiento Rutinario del mencionado tramo.
- f. La recepción conforme del servicio por parte de PROVIAS NACIONAL, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del mismo, siendo el Contratista de servicios responsable de los vicios ocultos durante 1 año contabilizados a partir de la conformidad.
- g. Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago del Contratista de servicios. Efectuado el último pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectivo.
- h. Toda reclamación o controversia derivada del contrato inclusive por defectos o vicios ocultos se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje, en los plazos previstos para cada caso.
- i. El postor deberá presentar Declaración jurada de no contar con antecedentes penales, judiciales de todo el personal propuesto, adjuntando copia simple del DNI.

## 22. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA DE SERVICIOS acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las Leyes locales u otras Leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el EL CONTRATISTA DE SERVICIOS se obliga a no ejecutar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercer relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial el CONTRATISTA DE SERVICIOS declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales con el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de las que esta especificación técnica forma parte integrante.

## 23. NORMA ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la ley de Contrataciones del estado, Ley N°30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante D. Supremo N°344-2018-EF.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



"Deseño de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Vía de la unidad, la paz y el desarrollo"

De la misma manera, el CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Kimbiri, agosto del 2023

  
.....  
Ing. ABDIAS YAMPA QUISPE  
ESPECIALISTA EN OBRAS I  
Unidad Zonal XIX - VRAEM  
PROVIAS NACIONAL  
Elaborado por

  
.....  
Ing. Jorge Luis Quispe Meneses  
Jefe de la Unidad Zonal XIX - VRAEM  
PROVIAS NACIONAL  
Aprobado por Jefe de Oficina



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 23. ANEXOS. Anexo N° 01: ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA GENERAL

DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PLAZO DE EJECUCION	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
<b>I. MANO DE OBRA</b>					
Capataz	Mes				
Conductor de vehiculo	Mes				
Obrero de mantenimiento	Mes				
<b>II. APORTES DEL EMPLEADOR</b>					
Essalud	Mes				
<b>III. BENEFICIOS SOCIALES</b>					
ONP/AEP	Mes				
Vacaciones trunca	Mes				
<b>IV. SEGUROS</b>					
SCTR Salud y Pension	Mes				
<b>V. HERRAMIENTAS</b>					
Lampa c/mango de madera	Und				
Picos	Und				
Machetes	Und				
Rastrillos	Und				
Carretilla tipo BUGUIE	Und				
Wincha de 50m	Und				
Escoba	Und				
Bárretas de 1 1/4"	Und				
Celular/Teléfonos	Und				
<b>VI. EQUIPOS</b>					
Microbus (inc. Combustible)	Mes				
compactador tipo vibro aplsonador min. SHP	Mes				
Mezcladora, min 9p3	Mes				
Moto guadaña	Mes				
Camion baranda (de corresponder)	Mes				
<b>VII. VESTUARIOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD</b>					
Conos de seguridad (mínimo de 60 cm.)	Und				
Tranqueras/caballetes	Und				
Paletas de pare y slega	Und				
Radios portátiles (walkie talkie)	Und				
Indumentaria de seguridad (EPP)	Juego				
				<b>COSTO DIRECTO</b>	
				<b>GASTOS GENERALES</b>	
				<b>UTILIDAD</b>	
				<b>SUB TOTAL</b>	
				<b>IGV</b>	
				<b>TOTAL</b>	

JEFE ZONA  
 PROVÍAS NACIONAL  
 J.L. ORTIZ

A JUAN PABLO  
 PROVÍAS NACIONAL



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N°02:

Listado de Actividades –Manual de Carreteras Mantenimiento Conservación Vial

ITEM 01 TRAMO: EMP. PE-3S (Huayllapampa) - Abra Apacheta, Longitud: 38.000 Km.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
100	PRELIMINARES		
103	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	MES	6.00
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
201	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	76.00
215	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES (Uso HHMM) *	M3	24.00
600	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
601	LIMPIEZA DE CUNETAS	M	38,000.00
616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	156.00
636	LIMPIEZA DE BADENES	UND	9.00
681	LIMPIEZA DE MUROS	UND	18.00
682	REPARACIONES MENORES (MUROS, ALCANTARILLAS, CUNETAS, BADENES, RESALTOS) A TODO COSTO.	M3	8.00
800	CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL		
801	LIMPIEZA DE SEÑALES PREVENTIVAS	UND	76.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES REGLAMENTARIAS	UND	74.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES INFORMATIVAS	UND	74.00
802	LIMPIEZA DE POSTES DE KILOMETRAJE	UND	32.00
806	LIMPIEZA DE GUARDAVÍA	M	2,600.00
810	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO	UND	18.00
824	LIMPIEZA DE POSTES DELINEADORES	UND	560.00
900	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA		
901	ROCE Y LIMPIEZA	KM	76.0
1100	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
1102	LIMPIEZA DE PUENTES Y PONTONES	UND	8.00
900.2	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
900.2.1	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE EN DME	M3	48.00

(\* ) La Entidad ejecutorá las partidas que corresponde al uso de Equipo Mecánico Pesado, el CONTRATISTA del servicio proporcionará dos señalizadores.

ITEM 02 TRAMO: Apacheta – Challhuamayo, Longitud: 40.50 Km.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
100	PRELIMINARES		
103	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	MES	6.00
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

201	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	81.00
215	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES (Uso HHMM) *	M3	36.00
600	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
601	LIMPIEZA DE CUNETAS	M	40,500.00
616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	340.00
636	LIMPIEZA DE BADENES	UND	18.00
681	LIMPIEZA DE MUROS	UND	30.00
682	REPARACIONES MENORES (MUROS, ALCANTARILLAS, CUNETAS, BADENES, RESALTOS) A TODO COSTO.	M3	16.00
800	CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL		
801	LIMPIEZA DE SEÑALES PREVENTIVAS	UND	80.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES REGLAMENTARIAS	UND	80.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES INFORMATIVAS	UND	80.00
802	LIMPIEZA DE POSTES DE KILOMETRAJE	UND	34.00
806	LIMPIEZA DE GUARDAVÍA	M	2,800.00
810	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO	UND	9.00
824	LIMPIEZA DE POSTES DELINEADORES	UND	520.00
900	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA		
901	ROCE Y LIMPIEZA	KM	81.0
1100	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
1102	LIMPIEZA DE PUENTES Y PONTONES	UND	4.00
900.2	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
900.2.1	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE EN DME	M3	18.00

(\*) La Entidad ejecutará las partidas que corresponde al uso de Equipo Mecánico Pesado, el CONTRATISTA del servicio proporcionará dos señalizadores.

ITEM 03: TRAMO: Challhuamayo (Km. 78+500) -- Tutumbaro (Km. 127+000), Longitud: 48.5 Km.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
100	PRELIMINARES		
103	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	MES	6.00
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
201	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	97.00
215	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES (Uso HHMM) *	M3	120.00
600	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
601	LIMPIEZA DE CUNETAS	M	48,500.00
616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	408.00
636	LIMPIEZA DE BADENES	UND	11.00
681	LIMPIEZA DE MUROS	UND	15.00
682	REPARACIONES MENORES (MUROS, ALCANTARILLAS, CUNETAS, BADENES, RESALTOS) A TODO GOSTO.	M3	6.00
800	CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL		
801	LIMPIEZA DE SEÑALES PREVENTIVAS	UND	100.00



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**



PERU
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Viceministerio de Transportes
Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

801	LIMPIEZA DE SEÑALES REGLAMENTARIAS	UND	94.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES INFORMATIVAS	UND	94.00
802	LIMPIEZA DE POSTES DE KILOMETRAJE	UND	40.00
806	LIMPIEZA DE GUARDAVÍA	M	3,400.00
810	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO	UND	8.00
824	LIMPIEZA DE POSTES DELINEADORES	UND	286.00
900	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA		
901	ROCE Y LIMPIEZA – SELVA	KM	97.00
1100	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
1102	LIMPIEZA DE PUENTES Y PONTONES	UND	5.00
900.2	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
900.2.1	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE EN DME	M3	15.00

(\*) La Entidad ejecutará las portidas que corresponde al uso de Equipo Mecánico Pesado, el CONTRATISTA del servicio proporcionará dos señalizadores.

**ITEM 04: SUB TRAMO Tutumbaro – San Francisco, Longitud: 43.528 Km.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
100	PRELIMINARES		
103	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	MES	6.00
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
201	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	87.056
215	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES (Uso HHMM) *	M3	112.00
600	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
601	LIMPIEZA DE CUNETAS	M	43,528.00
616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	145.00
636	LIMPIEZA DE BADENES	UND	8.00
681	LIMPIEZA DE MUROS	UND	12.00
682	REPARACIONES MENORES (MUROS, ALCANTARILLAS, CUNETAS, BADENES, RESALTOS) A TODO COSTO.	M3	6.00
800	CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL		
801	LIMPIEZA DE SEÑALES PREVENTIVAS	UND	70.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES REGLAMENTARIAS	UND	68.00
801	LIMPIEZA DE SEÑALES INFORMATIVAS	UND	68.00
802	LIMPIEZA DE POSTES DE KILOMETRAJE	UND	30.00
806	LIMPIEZA DE GUARDAVÍA	M	2,400.00
810	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO	UND	5.00
824	LIMPIEZA DE POSTES DELINEADORES	UND	180.00
900	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA		
901	ROCE Y LIMPIEZA – SELVA	KM	87.056
1100	CONSERVACIÓN DE PUENTES		
1102	LIMPIEZA DE PUENTES Y PONTONES	UND	4.00
900.2	PROTECCIÓN AMBIENTAL		
900.2.1	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE EN DME	M3	14.00



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decreto de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
'Año de la unidad, la paz y el desarrollo'

(\*) La Entidad ejecutará las partidas que corresponde al uso de Equipo Mecánico Pesado, el CONTRATISTA del servicio proporcionará dos señalizadores.

- a) Anexo N° 03: ESPECIFICACIONES TECNICAS (Actividades realizadas, considerar Manual de Carreteras y Conservación Vial).

## CAP.100 PRELIMINARES

### SECCIÓN 101

#### MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

##### 101.1 Descripción

Este trabajo consiste en el traslado de personal, equipo, materiales, campamentos y otros que sean necesarios, al lugar en que desarrollará el proyecto de conservación vial antes de iniciar y al finalizar el periodo de los trabajos de conservación vial. La movilización incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

##### 101.2 Consideraciones generales

El traslado del equipo pesado se puede efectuar en camiones de cama baja, mientras que el equipo liviano puede trasladarse por sus propios medios, llevando el equipo liviano no autopropulsado como herramientas, martillos neumáticos, vibradores, etc.

El Contratista antes de transportar el equipo mecánico ofertado al sitio de la obra deberá someterlo a inspección la entidad contratante dentro de los 30 días después de otorgada la buena pro. Este equipo será revisado por el supervisor en la obra y de no encontrarlo satisfactorio en cuanto a su condición y operatividad deberá rechazarlo, en cuyo caso el contratista deberá reemplazarlo por otro similar en buenas condiciones de operación. El rechazo del equipo no podrá generar ningún reclamo por parte del contratista.

Si el contratista opta por transportar un equipo diferente al ofertado, éste no será valorizado por el supervisor.

El contratista no podrá retirar de la obra ningún equipo sin autorización escrita del supervisor.

##### 101.3 Medición

La movilización se medirá en forma global. El equipo a considerar en la medición será solamente el que ofertó el contratista en el proceso de licitación.

##### 101.4 Pago

Las cantidades aceptadas y medidas como se indican a continuación serán pagadas al precio de contrato de la sección 101 "movilización y desmovilización", del presente Manual. El pago constituirá total por los trabajos prescritos en esta sección y según la subsección 07.05 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

Sección	Item de pago	Unidad de pago
101	Movilización y desmovilización	Global (gib)



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## SECCIÓN 103

### MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL

#### 103.1 Descripción

Las actividades que se especifican en esta sección abarcan lo concerniente al mantenimiento del tránsito durante la ejecución de las actividades de conservación vial. Los trabajos incluyen:

- El mantenimiento de desvíos que sean necesarios para facilitar las tareas de conservación vial.
- La provisión de facilidades necesarias para el acceso de viviendas, servicios, etc. ubicadas a lo largo de la vía en mantenimiento.
- La implementación, instalación y mantenimiento de dispositivos de control de tránsito y seguridad acorde a las distintas fases de la conservación vial.
- El control de emisión de polvo en todos los sectores sin pavimentar de la vía principal y de los desvíos habilitados que se hallan abiertos al tránsito dentro del área del proyecto.
- El mantenimiento de la circulación habitual de animales domésticos y silvestres a las zonas de alimentación y abrevadero, cuando estuvieran afectadas por las obras.
- El transporte de personal a las zonas de ejecución de los trabajos de conservación vial.

En general se incluyen todas las acciones, facilidades, dispositivos y operaciones que sean requeridos para garantizar la seguridad y confort del público usuario erradicando cualquier incomodidad y molestias que puedan ser ocasionados por deficientes servicios de mantenimiento de tránsito y seguridad vial.

#### 103.2 Consideraciones generales

##### a. Plan de mantenimiento de tránsito y seguridad vial (PMTS)

Antes del inicio de los trabajos de conservación vial el contratista presentará al supervisor un "plan de mantenimiento de tránsito y seguridad vial" (PMTS) para todo el período de ejecución de la conservación vial y aplicable a cada una de las fases de construcción, el que será revisado y aprobado por escrito por el supervisor. Sin este requisito y sin la disponibilidad de todas las señales y dispositivos en obra, que se indican en la subsección 103.03 del Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación vial, no se podrán iniciar los trabajos de conservación vial.

Para la preparación y aprobación del PMTS, se debe tener en cuenta las regulaciones dadas en el capítulo IV del "Manual de Dispositivos de Control de tránsito Automotor para Calles y Carreteras" vigente. Las señales, dispositivos de control, colores a utilizar y calidad del material

estará de acuerdo con lo normado en dicho Manual, los planos y documentos del proyecto, lo especificado en esta sección y lo indicado por el supervisor.

El PMTS podrá ser ajustado, mejorado o reprogramado de acuerdo a las evaluaciones periódicas de su funcionamiento que efectuará el supervisor.

El PMTS deberá abarcar los siguientes aspectos:



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Décimo de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 1. Control temporal de tránsito y seguridad vial

El tránsito vehicular durante la ejecución de las obras no deberá sufrir detenciones de duración excesiva. Para esto se deberá diseñar sistemas de control por medios visuales y sonoros, con personal capacitado de manera que se garantice la seguridad y confort del público y usuarios de la vía, así como la protección de las propiedades adyacentes. El control de tránsito se deberá mantener hasta que las obras sean recibidas por la entidad contratante.

## 2. Mantenimiento vial

La vía principal en construcción, los desvíos, rutas alternas y toda aquella que se utilice para el tránsito vehicular y peatonal será mantenida en condiciones aceptables de transitabilidad y seguridad, durante el período de ejecución de obra incluyendo los días feriados, días en que no se ejecutan trabajos y aún en probables períodos de paralización. La vía no pavimentada deberá ser mantenida sin baches ni depresiones y con niveles de rugosidad que permita velocidad uniforme de operación de los vehículos en todo el tramo contratado.

## 3. Transporte de personal

El transporte de personal a las zonas en que se ejecutan las obras, será efectuado en ómnibus con asientos y estado general bueno. No se permitirá de ninguna manera que el personal sea trasladado en las tolvas de volquetes o plataformas de camiones de transporte de materiales y enseres.

Los horarios de transporte serán fijados por el contratista, así como la cantidad de vehículos a utilizar en función al avance de las obras, por lo que se incluirá en el PM TS un cronograma de utilización de ómnibus, que será aprobado por el supervisor, así como su control y verificación.

### b. Desvíos a carreteras y calles existentes

Quando lo indiquen los planos y documentos del proyecto se utilizarán para el tránsito vehicular vías alternas existentes o construidas por el contratista. Con la aprobación del supervisor y de las autoridades locales, el contratista también podrá utilizar carreteras existentes o calles urbanas fuera de la vía para facilitar sus actividades constructivas. Para esto se deberán instalar señales y otros dispositivos que indiquen y conduzcan claramente al usuario a través de ellas.

### c. Período de responsabilidad

La responsabilidad del contratista para el mantenimiento de tránsito y seguridad vial se inicia el día de la entrega del terreno al contratista. El período de responsabilidad abarcará hasta el día de la entrega final de la obra a la entidad contratante y en este período se incluyen todas las suspensiones temporales que puedan haberse producido en la obra, independientemente de la causal que la origine.

### d. Estructuras y puentes

Las estructuras y puentes existentes que vayan a ser reemplazados dentro del contrato, serán mantenidos y operados por el Contratista hasta su reemplazo total y desmontados o cerrados al tránsito.



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En caso que ocurran deterioros en las estructuras o puentes bajo condiciones normales de operación durante el período de responsabilidad según la subsección 103.02(c) del Manual de Carreteras Especificaciones Técnicas Generales para Construcción vigente, el contratista efectuará inmediatamente a su cuenta, costo y riesgo, las reparaciones que sean necesarias para restituir la estructura al nivel en que se encontraba al inicio de dicho periodo. Estas reparaciones tendrán prioridad sobre cualquier otra actividad del contratista.

Si la construcción de alguna estructura requiere que se hagan desvíos del tránsito, el Contratista deberá proporcionar estructuras y puentes provisionales seguros y estables que garanticen la adecuada seguridad al tránsito público, de acuerdo a los planos y documentos del proyecto de conservación vial o lo indicado por el supervisor.

El supervisor deberá impartir las órdenes e instrucciones necesarias para el cumplimiento de lo especificado en esta subsección.

Las condiciones expuestas en esta subsección no serán aplicables cuando ocurran deterioros ocasionados por eventualidades que no correspondan a condiciones normales de operación, como pueden ser sobrecargas mayores a la capacidad del puente a pesar de la advertencia señalizada correspondiente, crecientes extraordinarios, desestabilización de la estructura por lluvias, y otros a criterio del supervisor.

### 103.3 Materiales

Las señales, dispositivos de control, colores a utilizar y calidad del material estarán de acuerdo con lo normado en el Manual de Dispositivos para "Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras" del MTC y todos ellos tendrán la posibilidad de ser trasladados rápidamente de un lugar a otro, para lo que deben contar con sistemas de soporte adecuados.

El contratista, después de aprobado el "PMTS", deberá instalar de acuerdo a su programa y de los frentes de trabajo, todas las señales y dispositivos necesarios en cada fase de la conservación vial y cuya cantidad no podrá ser menor en el momento de iniciar los trabajos a lo que se indica:

- Señales restrictivas 20 u
- Señales preventivas 30 u
- Barreras o tranqueras (pueden combinarse con barriles) 30 u
- Conos de 70 cm de alto 50 u
- Lámparas destellantes accionadas a batería o electricidad con sensores que los desconecten durante el día 30 u
- Banderines 10 u
- Señales informativas 20 u
- Chalecos de seguridad, silbatos 20 u c/u.

Las señales, dispositivos y chalecos deberán tener material con características retrorreflectivas que aseguren su visibilidad en las noches, oscuridad y/o en condiciones de neblina o de la atmósfera según sea el caso. El material retrorreflectivo de las señales será el indicado en los planos y documentos del proyecto de conservación vial o en su defecto será del tipo I según la subsección 800.05 (a) del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción vigente.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 103.4 Equipos

El contratista propondrá para consideración del supervisor, los equipos más adecuados para las operaciones por realizar, con la frecuencia que sea necesaria. Básicamente el contratista pondrá para el servicio de nivelación una motoniveladora y camión cisterna; volquetes y cargador en caso sea necesario efectuar bacheos. La necesidad de intervención del equipo será dispuesta y ordenada por el supervisor, acorde con el PMTS.

## 103.5 Procedimiento de ejecución

El contratista deberá proveer el personal suficiente, así como las señales, materiales y elementos de seguridad que se requieran para un efectivo control del tránsito y de la seguridad vial.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones dadas en esta sección y el supervisor a exigir su cumplimiento cabal. Cualquier contingencia derivada de la falta de cumplimiento de estas disposiciones será de responsabilidad del contratista.

El procedimiento de ejecución comprende lo siguiente:

### Control de tránsito y seguridad vial

El Contratista deberá proveer cuadrillas de control de tránsito en número suficiente, que estarán bajo el mando de un controlador capacitado en este tipo de trabajo. El controlador tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Implementación del PMTS.
- Coordinación de las operaciones de control de tránsito.
- Determinación de la ubicación, posición y resguardo de los dispositivos de control y señales en cada caso específico.
- Corrección inmediata de las deficiencias en el mantenimiento de tránsito y seguridad vial.
- Coordinación de las actividades de control con el supervisor.
- Organización del almacenamiento y control de las señales y dispositivos, así como de las unidades rechazadas u objetadas.
- Cumplimiento de la correcta utilización y horarios de los ómnibus de transporte de personal.

El tránsito será organizado de acuerdo al PMTS cuando sea necesario alternar la circulación, para lo que se habilitará un carril de circulación con un ancho mínimo de 3 m, que será delineado y resaltado con el uso de barricadas, conos y barriles para separar dicho carril de las áreas en que se ejecutan trabajos de conservación vial. La detención de los vehículos no podrá ser mayor de 30 minutos y en zonas por encima de los 3,500 m.s.n.m., no deberá ser mayor de 20 minutos.

En los carriles de circulación durante la ejecución de las obras, no se permitirá la acumulación de suelos y otros materiales que puedan significar algún peligro al usuario. En caso que ocurra acumulaciones de nieve serán removidas de inmediato, para dar acceso y circulación a las vías y desvíos utilizados.

Las áreas de estacionamiento del equipo y vehículos en obra deben ubicarse a un mínimo de 10 m del borde de la vía de circulación vehicular o en su defecto ser claramente señalizado con barreras y lámparas destellantes, siempre y cuando lo apruebe el supervisor.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Zona de desvíos y caminos de servicio

El contratista sólo utilizará para el tránsito de vehículos, los desvíos y calles urbanas que se indique en los planos y documentos del proyecto de conservación vial. En caso que el proyecto no indique el uso de desvíos y sea necesaria su utilización, el supervisor definirá y autorizará los desvíos que sean necesarios. En el caso de calles urbanas, se requerirá además la aprobación de autoridades locales y de administradores de servicios públicos.

En los desvíos y caminos de servicio se deberá usar de forma permanente barreras, conos y barriles para desviar y canalizar el tráfico hacia los desvíos.

En las noches se deberán colocar lámparas de luces destellantes intermitentes. No se permitirá el uso de mecheros y lámparas accionadas por combustibles o carburantes que afecten y agredan al medio ambiente.

El contratista deberá proporcionar equipo adecuado aprobado por el supervisor y agua para mantener límites razonables de control de emisión de polvo por los vehículos en las vías que se hallan bajo tránsito. La dispersión de agua mediante riego sobre plataformas sin pavimentar será aplicada en el momento oportuno para evitar que se produzca polvo, incluyendo las noches, feriados, domingos y períodos de paralización. Para controlar la emisión de polvo el contratista podrá proponer otros sistemas que sean aprobados y aceptados por el supervisor.

Durante períodos de lluvia el mantenimiento de los desvíos y vías de servicio deberá incrementarse, no permitiéndose acumulaciones de agua en la plataforma de las vías habilitadas para la circulación vehicular.

Si el contratista, para facilitar sus actividades, decide construir un desvío nuevo no previsto en los planos y documentos del contrato, será con la aprobación del supervisor y a su cuenta, costo y riesgo.

El contratista tiene la obligación de mantener en condiciones adecuadas, las vías y calles utilizadas como desvíos. En caso que, por efectos de desvío de tránsito, sobre las vías o calles urbanas se produzca algún deterioro en el pavimento o en los servicios públicos, el contratista deberá repararlos a su cuenta, costo y riesgo, previa aprobación del supervisor y conformidad de las autoridades que administran el servicio.

## Circulación de animales silvestres y domésticos

Si los trabajos de conservación vial en ejecución afectan de algún modo la circulación habitual de animales silvestres y domésticos a sus zonas de alimentación, abrevadero, descanso o refugio, el contratista deberá restaurar de inmediato las rutas habituales a fin de no dificultar el acceso a dichas zonas. El supervisor ordenará que se ejecuten las obras o actividades que sean necesarias para este fin si no se encuentran en los planos y documentos del proyecto y de conformidad con el diseño del PMTS pertinente.

## Requerimientos complementarios

Los sectores en que existan excavaciones puntuales en la zona de tránsito, excavaciones de zanjas laterales o transversales que signifiquen algún peligro para la seguridad del usuario, deben ser claramente delimitados y señalizados con dispositivos de control de tránsito y señales que serán mantenidos durante el día y la noche hasta la conclusión de los trabajos de



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Defensa de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

conservación vial en dichos sectores. Principalmente en las noches se utilizarán señales y dispositivos muy notorios y visibles para resguardar la seguridad del usuario.

La instalación de los dispositivos y señales para el control de tránsito seguirá las siguientes disposiciones:

- Las señales y dispositivos de control deberán ser aprobados por el supervisor y estar disponibles antes del inicio de los trabajos de conservación vial, entre los que se incluyen los trabajos de replanteo y topografía.
- Se instalarán solo los dispositivos y señales de control que se requieran en cada etapa de la obra y en cada frente de trabajo.
- Los dispositivos y señales deben ser reubicados cuando sea necesario.
- Las unidades perdidas, sustraídas, en mal estado, destruidas o calificadas en estado inaceptable por la supervisión deberán ser inmediatamente sustituidas.
- Las señales y dispositivos deben ser limpiados y reparados periódicamente.
- Las señales y dispositivos serán retiradas totalmente cuando las actividades de conservación vial hayan concluido.
- El personal que controla el tránsito debe usar equipo de comunicación portátil y silbatos en sectores en que se alterne el tráfico como efecto de las operaciones de los trabajos de conservación vial. También deben usar señales que indiquen al usuario el paso autorizado o la detención del tránsito.

## 103.6 Aceptación de los trabajos

Los trabajos de mantenimiento de tránsito y seguridad vial según lo indicado en esta sección serán evaluados y aceptados según la subsección 04.11 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción vigente. Si se detectan condiciones inaceptables de transitabilidad o de seguridad vial a criterio de la supervisión de acuerdo a lo establecido en la subsección 103.01 y 103.08 de la presente especificación, la supervisión ordenará la paralización de las obras en su totalidad, hasta que el contratista efectúe las acciones correctivas, sin perjuicio de que le sean aplicadas las multas que se disponga en el contrato. En este caso todos los costos derivados de tal acción serán asumidos por el contratista.

Estas acciones serán informadas de inmediato por el supervisor a la entidad contratante.

Para la aceptación de los trabajos, el contratista deberá cerrar todos los accesos a los desvíos utilizados durante la conservación vial, así como dismantelar los puentes o estructuras provisionales, dejando todas las áreas cercanas a la vía, niveladas sin afectar al paisaje y de acuerdo a las indicaciones del supervisor.

Para la recepción de las obras de conservación vial el supervisor deberá certificar claramente que el contratista no tiene pendiente ninguna observación originada por alguna posición de esta especificación.

## 103.7 Medición

El Mantenimiento de tránsito y seguridad vial se medirá en forma global.

Si el servicio completo de esta partida incluyendo la provisión de señales, mantenimiento de tránsito, conservación vial de desvíos y rutas habilitadas, control de emisión de polvo y otros solicitados por el supervisor ha sido ejecutado a satisfacción del supervisor se considerará una unidad completa en el período de medición.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 103.8 Pago

Las cantidades medidas y aceptadas serán pagadas al precio de contrato de la partida 103 "Mantenimiento de tránsito y seguridad vial". El pago constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta sección y según la subsección 09.05 del Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial.

## CAP. 200 CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES

### SECCIÓN 201

#### LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS

##### 201.1 Descripción

Este trabajo consiste en la remoción de todo material extraño de la calzada y de las bermas, con herramientas manuales, de tal manera que permanezca libre de obstáculos, basuras y demás objetos que caigan y/o sean arrojados en ella.

El objetivo es mantener la plataforma libre de materiales sueltos, y pueden ser:

- 1) Materiales ajenos a la superficie, que rápidamente contaminarían la capa de rodadura: arcillas, lodo, tierra vegetal, vegetación, excrementos animales, basuras, desechos orgánicos.
- 2) Materiales que podrán dañar a los vehículos: vidrios, fierros, piedras, ramas materiales acumulados varios y cualquier obstáculo extraño, que puedan afectar la seguridad de los usuarios de la vía.

##### 201.2 Materiales

No se requieren materiales para la ejecución de esta actividad.

##### 201.3 Equipos y herramientas

Por lo general los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: camión volquete, lampas, picos, rastrillos, escobas, carretillas, entre otros.

##### 201.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar de la calzada y de las bermas todos los materiales ya mencionados en la subsección 201.1 de la presente especificación, como las basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y todo material extraño y colocarlas en sitios de acopio. Bajo ninguna circunstancia se deberán dejar rocas o piedras las bermas.  
Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.



DICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones Vice ministerio de transportes Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

## 201.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

## 201.6 Medición

La unidad de medida es el kilómetro (km) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de calzada y berma, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

## 201.7 Pago

Se pagará según el precio del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
201	Limpieza de calzada y bermas	Kilómetro (km)

La suma indicada en cada ítem, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

## SECCIÓN 215

### LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES

#### 215.1 Descripción

Este trabajo consiste en remover de la calzada y bermas los derrumbes y materiales fangosos, producto de huaycos, con el fin de mantener la vía libre y sin peligro para los usuarios. El volumen total de los materiales por evacuar no excederá de 15 m<sup>3</sup>. En muchos casos esta actividad se realiza manualmente.

#### 215.2 Materiales

De ser el caso, se usará explosivos para la eliminación de bloques.

#### 215.3 Equipos y herramientas

Por lo general, el equipo requerido está conformado por excavadora, cargador frontal y volquete, así como las herramientas de mano y equipo de transporte necesarios.

#### 215.4 Procedimiento de ejecución

Antes de empezar los trabajos, el contratista colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de la obra y los usuarios de la carretera según la Sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. El tamaño del derrumbe o huayco será de tal magnitud que no habrá necesidad de



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

cerrar completamente la carretera por un tiempo mayor de 15 minutos aproximadamente. El tránsito por el carril libre deberá ser regularizado por peones con banderines.

La operación se realizará manualmente o con máquinas según el tamaño del derrumbe o huayco. De un modo general, se usarán máquinas cuando se observen por la superficie de la carretera unos apilamientos concentrados de materiales de volumen mayor que 1 m<sup>3</sup> o cuando el botadero no está en la cercanía inmediata de la zona afectada.

Los materiales blandos y relativamente pequeños del derrumbe (arcillas, gravas, gravillas naturales, piedras de tamaño menor que 25 centímetros) serán cargados y acarreados a los DME autorizados.

Los elementos de rocas serán cargados colocando en la tolva del cargador los dientes adecuados. Las piedras de gran tamaño que su cargado resulte imposible, serán fraccionadas con explosivos.

Después de terminar los trabajos el contratista limpiará la carretera y retirará las señales.

## 215.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

## 215.6 Medición

La medición se por metro cúbico (m<sup>3</sup>), de limpieza de derrumbes y huaycos menores, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

## 215.7 Pago

Se pagará según el precio del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
215	Limpieza de derrumbes huaycos menores	Metro cúbico (m <sup>3</sup> )

La suma indicada en cada ítem, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

## CAP. 300 CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AFIRMADO

### SECCIÓN 301

#### BACHEO EN AFIRMADO

##### 301.1 Descripción

Este trabajo consiste en reparar, con equipo liviano y/o manual, pequeñas áreas deterioradas y zonas blandas del afirmado, con material de cantera o de préstamo.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El objetivo es tapar baches, pozos, depresiones, e irregularidades que presenten peligro para la circulación del tránsito, así como evitar que se acelere el deterioro de la capa de afirmado.

## 301.2 Materiales

Para la ejecución de esta actividad se recomienda que el material para bacheo cumpla con los requisitos establecidos en la sección 301 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. En caso excepcional podrá utilizarse otro tipo de material con la aprobación de la supervisión. En general, los materiales requeridos son agregados pétreos con características de afirmado y agua.

## 301.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: cargador frontal, volquete, rodillo vibratorio, tanque para agua o equipo irrigador, picos, lampas, escobas, carretillas, pisones de concreto o metal, entre otros.

## 301.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Localizar los sitios de bacheo.
4. Tomar fotografías de casos sobresalientes y /o representativos.
5. Cargar y transportar el material de afirmado a lugares previamente definidos, acordonándolo para no interrumpir la libre circulación del tránsito.
6. Adecuar el área a reparar generando paredes lo más verticales posible y dando forma regular, en lo posible rectangular y con profundidad uniforme, al sector por rellenar. Retirar el material suelto o cualquier otro tipo de material extraño como basuras.  
El fondo del bache se debe compactar hasta alcanzar al menos un grado de compactación del 100% de la densidad seca máxima del Proctor Modificado.  
Esparcir el material en una o varias capas de espesor no mayor a 10 cm cada una, según la profundidad del bache.
9. Compactar cada capa hasta alcanzar, como mínimo, un grado de compactación del 100% de la densidad seca máxima del Proctor Modificado.
10. Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
11. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

## 301.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

## 301.6 Medición



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La medición se realizará por metro cúbico (m<sup>3</sup>) con aproximación a la décima, de bacheo en afirmados, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

## 301.7 Pago

Se pagará según el precio del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
301	Bacheo en afirmados	Metro cúbico (m <sup>3</sup> )

La suma indicada en cada ítem, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra, materiales y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

## SECCIÓN 305:

### PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL

#### 305.1 Generalidades

Esta actividad incluye la conformación y la compactación del material superficial de la plataforma de la vía.

El objetivo es el mejoramiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

El perfilado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre suelto y se empiece a perder el espesor del material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura, como el encalaminado, afecte las condiciones de transitabilidad de la vía.

En la ejecución de esta actividad se debe atender, en lo que corresponda, con lo establecido en la Sección 302, Afirmado, de las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras vigente.

#### Materiales

#### 305.2 Agua para la realización de la compactación y estacas de madera.

#### Equipos y Herramientas

#### 305.3 Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son:

motoniveladora con escarificador, compactador de rodillo liso, herramientas manuales, camión cisterna, y una cámara fotográfica, etc.

#### Procedimiento de Ejecución

#### 305.4 El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad. En caso necesario operadores de PARE y SIGA.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial en concordancia con las normas establecidas.
3. Distribuir a los trabajadores en base a la programación de esta actividad
4. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación inicial y en actividades de avance.
5. Conformar la plataforma, limpiar y perfilar las cunetas empleando la motoniveladora, teniendo cuidado de no estropear los cabezales de las alcantarillas.
6. Realizar la compactación del material de afirmado existente cumpliendo, en lo que corresponda, con lo establecido en la Sección 302 de las Especificaciones Técnica Generales para Construcción de Carreteras vigente. Si está muy seco humedecerlo hasta obtener una humedad cercana a la óptima y en caso de estar muy húmedo, airearlo removiéndolo con la motoniveladora.
7. Retirar piedras y sobre tamaños mayores a 7.5 cm.
8. Limpiar las zonas aledañas y las estructuras de drenaje que pudieran ser afectadas durante el proceso.
9. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.
10. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación final.

#### Aceptación de los trabajos

305.5 La Supervisión verificará que la capa de afirmado ha sido escarificada, conformada y compactada cumpliendo con los requerimientos de la presente especificación y que como resultado la plataforma está debidamente y completamente perfilada.

#### Medición

305.6 La unidad de medida para el Perfilado de la Superficie es: kilómetro (km) o el Indicador de Conservación o el Indicador de Nivel de Servicio.

#### Pago

305.7 El Perfilado de la Superficie se pagará según el precio de contrato o el cumplimiento del Indicador de Conservación o del Indicador de Nivel de Servicio, por trabajo aprobado satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación y la aceptación por parte de la Supervisión.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
305	Perfilado de la Superficie sin aporte de material	Kilometro (Km)

La suma indicada en cada ítem, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y Herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo; las instalaciones temporales como el campamento de obra; debe también incluir todos los gastos e impuestos con excepción del IGV, para poder llevar a cabo los trabajos en conformidad con las especificaciones y la Ley.



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## CAP. 600 CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL

### SECCIÓN 601

#### LIMPIEZA DE CUNETAS

##### 601.1 Descripción

Este trabajo consiste en limpiar las cunetas revestidas o no revestidas, con la finalidad de eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, siendo por tanto un trabajo permanente que, por lo general, se realiza manualmente.

##### 601.2 Materiales

No requiere materiales.

##### 601.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, pico, escobas, rastrillos, carretillas.

##### 601.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares.
5. Depositar los materiales de desecho extraídos en los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

##### 601.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

##### 601.6 Medición

La unidad de medida es el metro lineal (m) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de cuneta o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

##### 601.7 Pago

Se pagará según el precio del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
601	Limpieza de cunetas	Metro (m)

La suma indicada en cada ítem, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; los costos de transporte hasta el lugar de trabajo.



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## SECCIÓN 616

### LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS

#### 616.1 Descripción

Este trabajo consiste en limpiar las alcantarillas metálicas, de concreto u otros materiales, con la finalidad de eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo permanente que se realiza mecánica o manualmente.

#### 616.2 Materiales

Por lo general, no se requiere materiales.

#### 616.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: cargador frontal, tractor sobre oruga o neumáticos, volquete, lampas, rastrillos, carretillas, soga, baldes, machetes y otros.

#### 616.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y cualquier material extraño, de los elementos de entrada, ducto y salida de las alcantarillas.
5. Trasladar el material retirado, colocándolo en los DME autorizados.
6. Inspeccionar visualmente que, después de la limpieza, las alcantarillas trabajen eficientemente.
7. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

#### 616.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

#### 616.6 Medición

La unidad de medida es la unidad (u) o metro lineal (m) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de alcantarillas, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

#### 616.7 Pago

Se pagará según el precio del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Sección	Item	Unidad de pago
616A	Limpieza de alcantarillas	Unidad (u)
616B	Limpieza de alcantarillas	Metro lineal (m)

La suma indicada en cada ítem, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria la actividad.

## SECCIÓN 636 LIMPIEZA DE BADENES 636.1 Descripción

Este trabajo consiste en limpiar los badenes de concreto u otros materiales, con la finalidad de eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo que se realiza mecánica o manualmente.

### 636.2 Materiales

Por general, no se requiere ningún tipo de material para la ejecución de esta actividad.

### 636.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: cargador frontal, tractor sobre oruga o neumáticos, volquete, lampas, rastrillos, carretillas, soga, baldes, machetes y otros.

### 636.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido. Asimismo, se deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el ordenamiento y la seguridad del tránsito vehicular.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.  
Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.  
Limpiar el cauce del badén y eliminar los materiales a los DME autorizados.  
Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

### 636.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

### 636.6 Medición

La unidad de medida es el metro cúbico (m<sup>3</sup>) con aproximación a la décima, de volumen de limpieza de badén, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

### 636.7 Pago

Se pagará según el precio del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
636	Limpieza de badenes	Metro cúbico (m <sup>3</sup> )

La suma indicada en cada ítem, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria la actividad.

## SECCIÓN 681

### LIMPIEZA DE MUROS

#### 681.1 Descripción

Este trabajo consiste en la limpieza de los muros, con la finalidad de que estén libres de basura, vegetación u otros materiales que puedan afectar su normal funcionamiento. En esta actividad se incluye el evitar la colocación de avisos publicitarios u otros, que puedan distraer a los conductores o afecten la seguridad vial y paisaje natural.

#### 681.2 Materiales

Los materiales requeridos serán según sea el caso.

#### 681.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: escobas, escobillas metálicas, recipientes metálicos, escalera, lampas, carretillas, picos, machetes y otros. En caso necesario, equipo para limpieza con agua a presión.

#### 681.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del tránsito vehicular.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Limpiar los muros, retirando los materiales depositados en el respaldo de los muros utilizando herramientas que no causen daños a la estructura.
5. Trasladar, mediante carretillas o volquetes, los materiales o basuras extraídas, a los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 681.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

## 681.6 Medición

La medida es la unidad (u) o metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con aproximación a la décima, de longitud o área de limpieza de muro la unidad o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

## 681.7 Pago

Se pagará según el precio del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
681A	Limpieza de muros	Metro cúbico (m <sup>3</sup> )
681 B	Limpieza de muros	Metro cuadrado (m <sup>2</sup> )

## SECCIÓN 682

### REPARACIONES MENORES (MUROS, ALCANTARILLAS, CUNETAS, BADENES, RESALTOS)

#### 682.1 Descripción

Este trabajo consiste en la reparación de muros, alcantarillas, cunetas, badenes, resaltos de concreto ciclópeo, de concreto simple o concreto reforzado, con la finalidad de que reparado siga cumpliendo la función estructural para la cual fue diseñado. Los defectos o daños de los muros pueden ser por efecto de agrietamientos, socavaciones, desplomes, roturas u otros.

Esta actividad incluye el reemplazo o ejecución de muros en casos puntuales, con la finalidad de mantener el buen funcionamiento de la vía.

#### 682.2 Materiales

Para la ejecución de esta actividad, los materiales según corresponda, deberán cumplir con lo especificado en la sección 501 Excavación para Estructuras, sección 502 Relleno para Estructuras, sección 503 Concreto Estructural, y sección 504 Acero de Refuerzo, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

#### 682.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: equipos de producción de agregados, de fabricación y curado de mezclas de concreto, equipo de transporte como camión concretero, volquete, vibrador de concreto, herramientas manuales, carretilla, compactador manual, mezcladora, baldes de construcción y otros.

#### 682.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Determinar los trabajos a realizar en los muros de concreto ciclópeo, simples o reforzado.
4. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
5. Efectuar las excavaciones, según lo especificado en la sección 501 Excavación para Estructuras, de Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
6. Efectuar las reparaciones de los muros, alcantarillas, cunetas, badenes, resaltos de concreto ciclópeo, simple o reforzado, o el reemplazo o ejecución puntual de los mismos, cumpliendo en lo que corresponda, con lo especificado en la sección 503 Concreto Estructural, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
7. Complementar el relleno de los lados laterales de los muros, alcantarillas, cunetas, badenes, resaltos, cumpliendo con lo especificado en la sección 502 Relleno para Estructuras, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
8. Realizar la limpieza y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.

#### 682.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

#### 682.6 Medición

La unidad de medida es el metro cúbico (m<sup>3</sup>) con aproximación a la décima, de volumen de muro reparado, reemplazado o ejecutado, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

#### 682.7 Pago

Se pagará según el precio del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Item de pago	Unidad de pago
682	Reparación muros de concreto ciclópeo, simple o reforzado	Metro cúbico (m <sup>3</sup> )

### CAP. 800 CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

#### SECCIÓN 801

#### CONSERVACIÓN DE LAS SEÑALES VERTICALES

##### 801.1 Descripción

Este trabajo consiste en la conservación y/o reposición de señales verticales (preventivas, informativas y reglamentarias), de la vía incluyendo las correspondientes a los puentes, túneles, muros y otros elementos de la misma; con la finalidad de que las señales cumplan

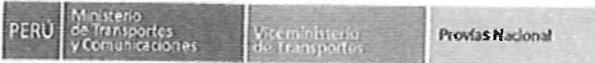


BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

adecuadamente con la función para las cuales fueron diseñadas e instaladas. Los trabajos de conservación, consisten en la limpieza, repintado, colocación de elementos deteriorados o faltantes, etc.; en tanto, que la reposición puede ser total o parcial.

Esta actividad incluye la colocación de nuevas señales verticales, en lugares puntuales, a fin de mantener la funcionalidad de la vía en materia de seguridad vial.

La señalización vertical debe cumplir con las normas establecidas en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, vigente.

## 801.2 Materiales

Los materiales de las señales verticales, según corresponda deberán cumplir con lo especificado en el **Capítulo VIII Señalización y Seguridad Vial**, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

## 801.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: machetes, lampas, baldes, carretillas, cepillos, brochas, regaderas de mano, alicates, destornilladores, barretones, badilejos, martillos, tenazas, llaves, franelas y otros.

## 801.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Verificar el estado de las señales verticales, pintura, limpieza, necesidad de reparación, o en caso necesario, si requiere ser sustituida. Detectar la presencia de elementos que no permitan observar la señal.  
Tomar fotografías de los casos sobresalientes.  
Realizar la limpieza de las señales mediante los procedimientos necesarios para que las mismas, mantengan sus características para las cuales fueron diseñadas e instaladas.  
Ejecutar la reparación o reemplazo de las señales para llevarlas a su estado inicial, reemplazar los elementos deteriorados y/o reponer los faltantes.
7. Instalar la nueva señalización cumpliendo con lo especificado en el **Capítulo VIII Señalización y Seguridad Vial**, del Manual de Carreteras:  
Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente
8. Retirar y transportar materiales excedentes a los DME autorizados.
9. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

## 801.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 801.6 Medición

La unidad de medida es la unidad (u) de conservación, reposición o colocación de señal vertical, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

## 801.7 Pago

Se pagará según el precio del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
801	Conservación de señales verticales	Unidad (u)
801	Reposición o colocación de señales verticales	Unidad (u)

La suma indicada en cada ítem, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

## SECCIÓN 802

### CONSERVACIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE

#### 802.1 Descripción

Este trabajo consiste en la conservación y/o reposición de los postes de kilometraje de la vía, incluyendo los que corresponden a los puentes, túneles y otros elementos de la misma; con la finalidad de que cumplan adecuadamente con la función para las cuales fueron diseñados e instalados. Los trabajos de conservación, consisten en la limpieza, repintado, colocación de elementos deteriorados o faltantes, etc.; en tanto, que la reposición debe ser total.

Esta actividad incluye la colocación de nuevas señales verticales, en lugares puntuales, a fin de mantener la funcionalidad de la vía en materia de seguridad vial.

Esta señalización debe cumplir con las normas establecidas en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, y sus modificatorias, o normativa vigente.

#### 802.2 Materiales

Los materiales según corresponda deberán cumplir con lo especificado en la sección 810 Postes de Kilometraje, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

#### 802.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, brochas, picos, barreta, machetes, baldes, badilejos, carretillas y otros.

#### 802.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Vice Ministerio de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de los casos sobresalientes.
4. Limpiar y/o pintar los postes de kilometraje, para garantizar sus características y visibilidad.
5. Conservar, reparar y/o colocar los postes de kilometraje, cumpliendo con lo especificado en la sección 810 Postes de Kilometraje, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
6. Retirar y transportar materiales excedentes a los DME autorizados. 7. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

## 802.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

## 802.6 Medición

La medida es la unidad (u) de conservación, reparación y/o colocación de poste de kilometraje, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

## 802.7 Pago

Se pagará según el precio del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
802	Conservación, reparación y/o colocación de postes de kilometraje	Unidad (u)

La suma indicada en cada ítem, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

## SECCIÓN 806

### CONSERVACIÓN DE GUARDAVÍAS METÁLICAS

#### 806.1 Descripción

Este trabajo consiste en la conservación de los guardavías metálicos de la vía, incluyendo las correspondientes a los puentes, túneles, muros y otros elementos de la misma, que abarca labores de limpieza, reparación o reemplazo de elementos deteriorados o faltantes, repintado y otros, con la finalidad de que la estructura continúe prestando la función para la que fue diseñada y colocada. Por lo general, dicha actividad se realiza para reparar deterioros



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

y/o daños ocasionados por impacto, deformaciones, corrosión, asentamientos o deslizamientos del terreno de fundación y otros.

Esta actividad incluye la colocación de nuevos guardavías metálicas, en lugares puntuales, a fin de mantener la funcionalidad de la vía en materia de seguridad vial.

La conservación de guardavías metálicas debe cumplir con lo especificado en la sección 807 Guardavías Metálicas, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

## 806.2 Materiales

Los materiales según corresponda deberán cumplir con lo especificado en la sección 807 Guardavías Metálicas, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

## 806.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: excavadora, cargador frontal, grúa, camión volquete, andamios, herramientas para el montaje y desmontaje de la estructura metálica y otros.

## 806.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la atención.
3. Tomar fotografías de los casos sobresalientes.
4. Limpiar, repintar, reparar o reemplazar los elementos deteriorados o faltantes, o colocar nuevos guardavías metálicas, cumpliendo con lo especificado en la sección 807 Guardavías Metálicas, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
5. Retirar y transportar materiales excedentes a los DME autorizados. 6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

## 806.5 Aceptación de los trabajos

La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

## 806.6 Medición

La unidad de medida es el metro lineal (m) con aproximación a la décima, de guardavía conservada o instalada, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 806.7 Pago

Se pagará según el precio del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
806	Conservación de guardavías metálicas	Metro lineal (m)

La suma indicada en cada ítem, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

## SECCIÓN 824

### CONSERVACIÓN DE POSTES DELINEADORES

#### 824.1 Descripción

Este trabajo consiste en la conservación y/o reposición de otros elementos de seguridad vial, instalados en la carretera incluyendo los que corresponden a puentes, túneles y otros; con la finalidad de que cumplan adecuadamente con la función para las cuales fueron diseñados e instalados. Los trabajos de conservación, consisten en la limpieza, repintado, colocación o reemplazo de elementos deteriorados o faltantes, etc.

Esta actividad incluye la colocación de nuevos elementos de seguridad vial, en lugares puntuales, a fin de mantener la funcionalidad de la vía.

Esta señalización debe cumplir con las normas establecidas en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, y sus modificatorias, o normativa vigente.

#### 824.2 Materiales

Para la ejecución de esta actividad, los materiales deben cumplir según corresponda, con lo estipulado en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, y la sección 503 Concreto Estructural, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

#### 824.3 Equipos y Herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: camión concretero, volquete, vibrador de concreto, herramientas manuales, carretilla, compactador manual, mezcladora, baldes de construcción y otros.

#### 824.4 Procedimiento de Ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Limpiar, repintar o reemplazar los elementos instalados y/o colocar nuevos elementos de seguridad vial, cumpliendo según corresponda, con lo estipulado en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, y la sección 503 Concreto Estructural, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
5. Trasladar los materiales excedentes a los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

#### 824.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

#### 824.6 Medición

La medida es la unidad (u) de conservación o colocación de nuevos elementos de seguridad vial, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

#### 824.7 Pago

Se pagará según el precio del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
824	Conservación de otros elementos de seguridad vial, tales como tachas retrorreflectivas, postes delineadores, capta faros, etc.	Unidad (u)

La suma indicada en cada ítem, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

#### CAP. 900 CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA

##### SECCIÓN 901

##### CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA

##### 901.1 Descripción

Este trabajo consiste en la conservación de la faja de terreno que constituye el Derecho de Vía, con la finalidad de que el mismo mantenga el ancho aprobado, y las condiciones de su uso, cumplan con lo establecido en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2011 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por lo general, la conservación del Derecho de Vía, abarca labores de limpieza y roce; manejo de la vegetación mayor o menor en forma manual o mecanizada; mantenimiento o reposición de la demarcación y señalización del Derecho de Vía, acorde a la RM N°404-2011-MTC/02, que aprueba la delimitación y señalización del Derecho de Vía, o normatividad vigente sobre la materia; y otros.

## 901.2 Materiales

Para la ejecución de este rubro se utilizarán los materiales de acuerdo a los requerimientos de la actividad que se realice y cumpliendo en lo que corresponda, con lo establecido en el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción y en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, vigentes.

## 901.3 Equipos y herramientas

Por lo general, se utilizarán equipos y herramientas de acuerdo a la actividad que se realice.

## 901.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Limpiar y/o rozar; manejar la vegetación mayor o menor en forma manual o mecanizada; mantener o reponer la demarcación y señalización del Derecho de Vía, cumpliendo en lo que corresponda, con lo establecido en el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción y en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, vigentes.
5. Realizar la limpieza y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

## 901.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción.

## 901.6 Medición

La unidad de medida es el kilómetro (km) aproximado al primer decimal, cualquiera fuere el ancho del derecho de vía, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

## 901.7 Pago

Se pagará según el precio de contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
901	Conservación del Derecho de Vía	Kilómetro (Km.)



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La suma indicada en cada ítem, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea para la ejecución satisfactoria de la actividad.

## CAP. 1100 CONSERVACIÓN DE PUENTES

### SECCIÓN 1102

#### LIMPIEZA DE PUENTES

##### 1102.1 Descripción

Este trabajo consiste en limpiar partes visibles del puente, tales como: tablero, estribos, pilares, barandas y elementos de drenaje y apoyo, con la finalidad de que las mismas, estén libres de basura, vegetación, materiales diversos, insectos, roedores, murciélagos o aves. Asimismo, se busca que estén libres de letreros o avisos distintos a la señalización de la vía.

##### 1102.2 Materiales

Por lo general, se requiere agua, detergentes y productos químicos.

##### 1102.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: andamios, cepillos, escobillas metálicas, escobas, escalera, lampas, machetes, carretillas, sogas, arneses y otros.

##### 1102.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.  
Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
3. Realizar la limpieza de la calzada del puente, incluyendo los elementos de drenaje, barandas, veredas y sardineles.
4. Limpiar y extraer basura, escombros, vegetación y otros, que se encuentren en los elementos de apoyo, estribos, pilares y demás partes del puente.
5. Retirar o ahuyentar insectos, roedores, murciélagos y aves que con sus excrementos puedan afectar la estructura o que su presencia pueda afectar la seguridad y la comodidad de los usuarios. En caso, de existir nidos de aves con huevos o polluelos, se debe esperar hasta que los nidos queden solos.
6. Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
7. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 1102.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

## 1102.6 Medición

La medición se realizará en forma global (glb), de limpieza de puentes, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

## 1102.7 Pago

Se pagará según el precio del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
1102	Limpieza de puentes	Global (glb)

La suma indicada en cada ítem, deberá cubrir todos los gastos de equipo, materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

## PROTECCIÓN AMBIENTAL

### SECCIÓN 209

#### CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME

##### 209.01 Descripción

La conformación y acomodo de Depósito de Materiales Excedentes (DME), es la actividad de acondicionamiento y disposición final, de los materiales excedentes de la obra en lugares debidamente autorizados, y se construirán de acuerdo con el diseño específico que se haga para cada uno de ellos en el Proyecto, en el que se debe contemplar, acorde al Plan de Manejo Ambiental, la forma cómo serán depositados los materiales y el grado de compactación que se debe alcanzar, la necesidad de construir obras complementarias orientadas a conseguir la estabilidad del depósito. Incluye la obtención de permisos y autorizaciones correspondientes.

Esta partida no incluye ningún tipo de desecho generado en los campamentos u otras áreas provisionales que por su naturaleza debe ser manejado según lo ordena la Ley N.° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por D.S. N.° 057-2004-PCM.

##### 209.02 Consideraciones generales

Se debe colocar la señalización correspondiente al camino de acceso y en la ubicación del lugar del depósito mismo. Los caminos de acceso, al tener el carácter provisional, deben ser construidos con el menor movimiento de tierras posible y poner una capa de material granular para facilitar el tránsito de los vehículos en la obra.

Las áreas designadas para el depósito de materiales excedentes, no deberán ser zonas inestables o áreas de importancia ambiental, tales como humedales o áreas agrícolas. Así mismo, se deberá



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Vice ministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

tener las autorizaciones correspondientes en caso que el área señalada sea de propiedad privada, zona de reserva, o territorios especiales definidos por ley.

### 209.03 Requerimientos de construcción

Los lugares de depósito de materiales excedentes se elegirán y construirán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Antes de colocar los materiales excedentes, se deberá retirar la capa orgánica del suelo hasta que se encuentre una capa que permita soportar la sobrecarga inducida por el depósito, a fin de evitar asentamientos que pondrían en peligro la estabilidad del lugar de disposición. El material vegetal removido se colocará en sitios adecuados que permitan su posterior uso para las obras de restauración y recuperación ambiental de áreas afectadas.

La excavación, si se realiza en laderas, debe ser escalonada, de tal manera que disminuya las posibilidades de falla del relleno por el contacto.

Deberán estar lo suficientemente alejados de los cuerpos de agua, de manera que, durante la ocurrencia de crecientes, no se sobrepase el nivel más bajo de los materiales colocados en él.

El área total del depósito de materiales excedentes y su capacidad de material compactado en metros cúbicos serán definidas en el proyecto o autorizadas por el Supervisor. Antes del uso de las áreas destinadas a Depósito de Materiales Excedentes se efectuará un levantamiento topográfico de cada una de ellas, definiendo su área y capacidad. Así mismo se deberá efectuar otro levantamiento topográfico después de haber sido concluidos los trabajos en los depósitos para verificación y contraste de las condiciones iniciales y finales de los trabajos. Los planos topográficos finales deben incluir información sobre los volúmenes depositados, ubicación de muros, drenaje instalado y tipo de vegetación utilizada.

Las aguas infiltradas o provenientes de los drenajes deberán ser conducidas hacia un sedimentador antes de ser vertidas al cuerpo receptor. Todos los depósitos deben ser evaluados previamente, con el fin de definir la colocación o no de filtros de drenaje.

El lugar elegido no deberá perjudicar las condiciones ambientales o paisajísticas de la zona o donde la población aledaña pueda quedar expuesta a algún tipo de riesgo sanitario o ambiental.

No deberá colocarse los materiales sobrantes sobre el lecho de los ríos ni en quebradas, ni a una distancia menor de 30 m a cada lado de las orillas de los mismos. Se debe evitar la contaminación de cualquier fuente y corriente de agua por los materiales excedentes.



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

## b) Anexo N° 04: DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

### ANEXO N° 04

#### DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo,.....(Representante Legal de.....), con Documento Nacional de Identidad N° ....., en representación de ....., ante EL PROVEEDOR DE SERVICIOS con RUC N° ....., declaro lo siguiente:

El PROVEEDOR DE SERVICIOS no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL PROVEEDOR DE SERVICIOS se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL PROVEEDOR DE SERVICIOS se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL PROVEEDOR DE SERVICIOS es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Ciudad (.....),.....de.....del 20....

.....  
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa



# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

**Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – (ACREDITAR POR SEPARADO PARA TODOS LOS ITEM)**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																																				
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																																				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor para la ejecución del servicio para cada uno de los tramos deberá contar con los siguientes equipos mecánicos y/o vehículos:</p> <p><i>Ítem 01: EMP. PE-3S (Huayllapampa) – Abra Apacheta.</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th style="width: 30%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microbús o minibús con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Compactador tipo vibro apisonador</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Mezcladora min. 9p3</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Camión baranda 4-6 Tn.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Motoguadaña</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Ítem 02: TRAMO: Abra Apacheta – CP Challhuamayo.</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th style="width: 30%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microbús o minibús con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Compactador tipo vibro apisonador</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Mezcladora min. 9p3</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Camión baranda 4-6 Tn.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Motoguadaña</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Ítem 03: TRAMO: CP Challhuamayo – CP Tutumbaro.</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th style="width: 30%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microbús o minibús con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Camión baranda 4-6 tn. Antigüedad max. 5 años.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Compactador tipo vibro apisonador</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Mezcladora min. 9p3</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Motoguadaña</td> <td style="text-align: center;">02</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	Microbús o minibús con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.	01	Compactador tipo vibro apisonador	01	Mezcladora min. 9p3	01	Camión baranda 4-6 Tn.	01	Motoguadaña	01	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	Microbús o minibús con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.	01	Compactador tipo vibro apisonador	01	Mezcladora min. 9p3	01	Camión baranda 4-6 Tn.	01	Motoguadaña	01	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	Microbús o minibús con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.	01	Camión baranda 4-6 tn. Antigüedad max. 5 años.	01	Compactador tipo vibro apisonador	01	Mezcladora min. 9p3	01	Motoguadaña	02
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD																																				
Microbús o minibús con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.	01																																				
Compactador tipo vibro apisonador	01																																				
Mezcladora min. 9p3	01																																				
Camión baranda 4-6 Tn.	01																																				
Motoguadaña	01																																				
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD																																				
Microbús o minibús con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.	01																																				
Compactador tipo vibro apisonador	01																																				
Mezcladora min. 9p3	01																																				
Camión baranda 4-6 Tn.	01																																				
Motoguadaña	01																																				
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD																																				
Microbús o minibús con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.	01																																				
Camión baranda 4-6 tn. Antigüedad max. 5 años.	01																																				
Compactador tipo vibro apisonador	01																																				
Mezcladora min. 9p3	01																																				
Motoguadaña	02																																				

(7)

H

X

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

**Ítem 04: TRAMO: CP Tutumbaro - CP San Francisco.**

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
Microbús o minibús con capacidad mínima para 12 pasajeros. Con una antigüedad de fabricación no menor a 4 años, contados desde el momento de la presentación de ofertas.	01
Compactador tipo vibro apisonador min 5HP	01
Mezcladora min. 9p3	01
Motoguadaña	02
Camión baranda 4-6 tn.	01

**Nota:**

- Se aceptarán vehículos y/o equipos de mayor capacidad y/o potencia que la establecida.

**Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad y/o la posesión y/o el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

**Importante**

*En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*

**B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**

**Requisitos:**

El contratista deberá contar con un (01) campamento para alojamiento del personal obrero, y alimentación.

**Características específicas:**

El ambiente debe contar con buena iluminación, paredes, pisos y techos en buenas condiciones que garantice la seguridad de los ocupantes. Las puertas y ventanas deben garantizar la seguridad, contando con todos los vidrios y chapas. Deberá contar con servicios higiénicos operativos, servicio de energía eléctrica, agua y alcantarillado.

**Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

**Importante**

*En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## Requisitos:

### CAPATAZ ITEM 1,2,3,4 (01 UND POR ITEM)

- DOS (02) años como capataz y/o responsable técnico y/o jefe de cuadrilla y/o jefe de obra, en ejecución de obras y/o servicio de mantenimiento y/o conservación de carreteras viales en entidades públicas o privadas.

### CONDUCTOR DE MINIBÚS O MICROBÚS ITEM 1,2,3,4 (01 UND POR ITEM)

- Experiencia mínima de DOS (02) años como conductor y/o chofer de vehículos en entidades públicas o privadas.

### CONDUCTOR DE CAMIÓN BARANDA 1,2,3,4 (01 UND POR ITEM)

- Experiencia mínima de DOS (02) años como conductor de camioneta rural, Minivan, Combi, Minibus, Furgón o Volquete

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

## Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL con 00/100 soles) para el ÍTEM 01, S/348,000 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100 soles) para el ÍTEM 02, S/439,000 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL con 00/100 soles) para el ÍTEM 03, S/553,000 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL con 00/100 soles) para el ÍTEM 04, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES) para los ÍTEM 01, S/ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES) para los ÍTEM 02, S/ 73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES) para los ÍTEM 03 y S/ 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES) para los ÍTEM 04, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Puentes y/o Carreteras.
- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas).

## Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

## Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

## Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalente, y no mediante declaración jurada.*

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

### Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de “SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LA CARRETERA PE-28B HUAYLLAPAMPA -QUINUA - SAN FRANCISCO”, que celebra de una parte PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20503503639, con domicilio legal en Jr. Zorritos No 1203 Lima y Jr. Cusco S/N- Kimbiri- La Convención- Cusco, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2023-MTC/20-UZVRA para la contratación de “SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LA CARRETERA PE-28B HUAYLLAPAMPA - QUINUA - SAN FRANCISCO”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto “SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LA CARRETERA PE-28B HUAYLLAPAMPA -QUINUA - SAN FRANCISCO”

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>11</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios,

<sup>11</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

## **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde fecha señalada al Cronograma aprobado por el Supervisor de Tramo, en el Plan de Trabajo del CONTRATISTA del Servicio:

Para el inicio del servicio se requiere lo siguiente:

- Haberse suscrito el contrato.
- Acta de entrega de terreno.

## **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el ingeniero supervisor como área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de, (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

# BASES INTEGRADAS

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

## **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

# BASES INTEGRADAS

demás normas de derecho privado.

## **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>12</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS MEDIANTE CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE**

Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el Artículo 23° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje.

Si la conciliación concluyera por inasistencia de una o ambas partes, con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes someterán a la competencia arbitral la solución definitiva de las controversias. Para tales efectos, cualquiera de las partes deberá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes de concluida la conciliación, iniciar el arbitraje. El vencimiento del plazo antes indicado, sin que se haya iniciado el arbitraje, implicará la renuncia a las pretensiones fijadas en la solicitud de conciliación.

Las partes acuerdan que el proceso arbitral será de tipo institucional, conformado por un tribunal de 3 árbitros en la que cada parte elegirá al suyo y los dos designados elegirán al presidente. El arbitraje se realizará bajo la organización, administración, reglamento y normas complementarias del (se sugiere: Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CARC PUCP) o Centro Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú o Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima), empero el plazo para designar árbitro de parte de la Entidad será de diez (10) días hábiles a fin de cumplir con los procedimientos internos y la obligación legal establecida en la Ley de Contrataciones del Estado.

Las partes contarán con un plazo no menor de treinta (30) días hábiles para presentar su escrito de demanda, contestación de demanda, reconvencción o contestación a la reconvencción, según corresponda. El mismo plazo regirá para la presentación de medios de defensa, cuestiones previas, cuestionamientos probatorios o excepciones.

En caso se ofrezca una pericia de parte, dicha labor debe ser encomendada por el tribunal arbitral a una persona natural o jurídica de reconocida especialidad en la materia. El costo final será asumido por la parte que ofrezca la pericia de parte. Una vez presentado el dictamen o informe pericial correspondiente, la(s) parte(s) deberá(n) absolver o formular sus observaciones en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, como mínimo.

En caso que cualquiera de las partes o ambas soliciten al Tribunal Arbitral una pericia de oficio o cuando el Tribunal Arbitral ordene de oficio una Pericia, se dispondrá de la ejecución de la misma, debiendo asumir proporcionalmente cada parte el costo final de dicha actuación probatoria o en iguales proporciones, respectivamente. Para estos efectos, el Tribunal Arbitral tendrá en cuenta la propuesta de puntos a analizar que las partes proporcionen para definir el objeto de la pericia de oficio. Una vez presentado el dictamen o informe pericial correspondiente, las partes deberán absolver o formular sus observaciones en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, como mínimo.

<sup>12</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

En caso que por falta de los pagos correspondientes a los gastos arbitrales, el Tribunal Arbitral determine el archivo o la terminación de las actuaciones arbitrales, según la denominación del Reglamento aplicable, ello implicará la culminación del proceso arbitral y, en consecuencia, la conformidad y/o consentimiento con los actos que fueron materia de controversia en el referido proceso.

Las partes acuerdan no solicitar el servicio de arbitraje de emergencia ni solicitar el inicio de un arbitraje express o arbitraje acelerado en cualquier centro arbitral.

En los casos que, se solicite una medida cautelar y la Entidad sea la parte afectada con una medida cautelar dictada por un juez o tribunal arbitral (no árbitro de emergencia), se exige como requisito de admisibilidad la presentación de una contracautela que necesariamente será una fianza bancaria emitida por una entidad supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la misma que debe ser solidaria, incondicionada y de realización automática en favor de la entidad, por el tiempo que dure el proceso arbitral. El monto de la contracautela no debe ser menor a la garantía de fiel cumplimiento del presente contrato. Las partes acuerdan que el tribunal arbitral tiene competencia para resolver los pedidos de ejecución de la contracautela por los daños y perjuicios que la medida cautelar ocasione a alguna de las partes. En ningún supuesto, la medida cautelar puede disponer la suspensión de la ejecución de la obra ni del saldo de obra.

Una vez que el expediente judicial sobre medida cautelar ingrese al Centro de Arbitraje, el tribunal arbitral constituido tendrá veinte (20) días hábiles para resolver el escrito de oposición o recurso de apelación pendiente de pronunciamiento por parte del señor juez que otorgó la medida cautelar fuera de proceso arbitral. Si el contratista resuelve el contrato, estando vigente la medida cautelar, la Entidad podrá gestionar el saldo de obra.

Las partes no le confieren al Tribunal Arbitral la posibilidad de ejecutar el laudo.

Para solicitar la suspensión de los efectos del laudo, en sede judicial, no es requisito la presentación de una garantía bancaria.

## **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

## **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Zorritos No 1203 Lima y Jr. Cusco S/N- Kimbiri- La Convención - Cusco.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

### **Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>13</sup>.*

<sup>13</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

ANEXOS

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>14</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>15</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

<sup>16</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>17</sup> Ibídem.

<sup>18</sup> Ibídem.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

## Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>19</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

## ANEXO N° 3

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de MANO DE OBRA PARA CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LA CARRETERA PE-28B HUAYLLAPAMPA - QUINUA - SAN FRANCISCO., de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>22</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

## Importante

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."*

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

## ANEXO N° 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>23</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>23</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>24</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>25</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>26</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>27</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>28</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.


# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 24	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 25	EXPERIENCIA PROVENIENTE 26 DE:	MONEDA	IMPORTE 27	TIPO DE CAMBIO VENTA 28	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20	<b>TOTAL</b>									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**





# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.

## ANEXO N° 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ITEM 1, 2, 3 y 4.

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

# BASES INTEGRADAS

Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVÍAS NACIONAL - Unidad Zonal XIX VRAEM  
**CONCURSO PÚBLICO N°0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

## ANEXO N° 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2023-MTC/20.UZVRA-Primera Convocatoria.**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*